



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 17 de abril de 2024

NÚM. 12

COMISIÓN DE COHESIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª MARÍA TERESA ESPORRÍN LAS HERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024

ORDEN DEL DÍA

- 11-24/COM-00049 y 11-24/COM-00050. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cohesión Territorial para explicar la exigencia de una marca determinada de luminarias a pesar de los distintos informes de letrados e interventores advirtiendo de la posible ilegalidad, en los proyectos de obras públicas licitados en Navarra.
- 11-24/POR-00044. Pregunta sobre las cuentas anuales de la sociedad Canal de Navarra SA.

(Comienza la sesión a las 15 horas y 18 minutos).

11-24/COM-00049 y 11-24/COM-00050. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cohesión Territorial para explicar la exigencia de una marca determinada de luminarias a pesar de los distintos informes de letrados e interventores advirtiendo de la posible ilegalidad, en los proyectos de obras públicas licitados en Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Buenas tardes, arratsalde on. Si les parece, vamos a dar inicio a esta Comisión de Cohesión Territorial, en la que en primer lugar quiero dar la bienvenida al Consejero señor Chivite, al Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, señor López, y a la Jefa de Gabinete, señora Fernández. Bienvenidos.

Esta tarde tenemos dos puntos del orden del día. Empezaremos con el primero, que es la comparecencia del Consejero de Cohesión Territorial para explicar la exigencia de una marca determinada de luminarias en los proyectos de obras públicas licitados en Navarra. En primer lugar, haremos la presentación. Son dos grupos los que han pedido la comparecencia. Por orden de parlamentarios, el señor López, de UPN, cuando quiera, tiene la palabra. (MURMULLOS). González, eso es. Gracias. Cuando quiera.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muy bien, Presidenta. Bienvenidos, Consejero, señor Director General, Jefa de Gabinete. Iniciamos hoy un segundo capítulo de una serie de éxito protagonizada por el departamento estrella de este Gobierno de la transparencia y la legalidad, este Gobierno de progreso. De progreso para algunos, algunos pocos cercanos, pero de retroceso por la inmensa mayoría de los navarros, para los que se ha impuesto el célebre «cuando se pueda», que les hizo mucha gracia el jueves pasado en el Pleno a algunas y algunos parlamentarios. Cuando se pueda el tren, cuando se pueda la A-15, cuando se pueda el canal. Estuvo inspirado, Consejero, estuvo inspirado. De aquí al *Club de la Comedia* solo le queda un paso.

Este segundo capítulo, titulado «Cohesión Territorial. Luminarias», entra con fuerza en la programación política de esa temporada, después de que, por lo informado, se esté viendo también con mucho interés en sede judicial, y el guion vuelve a ser el mismo de siempre cuando está por medio el Partido Socialista. Alguien tomó una decisión prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, que favorece a una determinada persona, empresa, institución o colectivo y que luego condiciona toda una serie de actuaciones posteriores que van a seguir beneficiando a alguien, porque ya no queda otro remedio, es imposible técnicamente y no se puede hacer de otra forma o manera. Y entre medio, tierra encima, decenas de informes que no se publican, ojo con lo que escribes, a quién lo escribes, y si hace falta, ya elevamos el tono y metemos al novio de Ayuso o las maravillosas hazañas de ese ser de luz, ese gran estadista que va a solucionar a bordo de su Falcon el conflicto de Oriente Medio en un par de semanas, para que mientras tanto no se vaya hablando de los negocios de su esposa, que son legales y, por supuesto, transparentes.

Mire, señor Chivite, voy a dejar la ironía, porque este asunto es demasiado serio y exige políticamente respuestas y asunción de responsabilidades, no cuando se pueda, no, ahora. Y eso con el lógico respeto a las actuaciones que puedan derivar de la Fiscalía. A lo largo de la comparecencia y en otras futuras, que seguro las va a haber, le vamos a pedir algo tan sencillo como que nos explique el procedimiento que se siguió para que hoy en día Interact de Phillips

sea la plataforma que va a gestionar este nuevo modelo de iluminación inteligente, que anunciaron a bombo y platillo en 2021 y que afectaría por de pronto a más de trece mil luminarias en Navarra.

Respóndanos a cosas tan simples y sencillas como quién decidió la compra de Interact, cuándo, en qué fecha, por qué motivo y basado en qué informes técnicos, porque yo, hasta que no los oiga a todos, a usted y a su equipo y adláteres decir que este asunto, este proceso es legal y transparente, no me voy a quedar tranquilo. Esta noche igual no duermo. A ver si nos aporta un poco de luz, Consejero, nunca mejor dicho, a algo que hoy en día está bastante oscuro. No desaproveche la oportunidad, y hágalo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor González. A continuación, el señor García, del Partido Popular, que también ha solicitado la comparecencia, si lo desea, tiene la palabra durante cinco minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta, buenas tardes. Buenas tardes, señor Chivite, también al señor López. Efectivamente, hoy vuelve a comparecer en esta Cámara y ante esta Comisión por un asunto, si cabe, aún más grave que lo que trajo usted ayer. Desde mi partido pedimos un informe a la propia Cámara de Comptos al respecto, para saber cuál era la magnitud de tal hecho, y fue la respuesta que nos dio la Cámara la que nos descubrió que este asunto ya estaba en la Fiscalía.

¿Por qué decimos que es un asunto más grave que el de ayer? Bueno, principalmente porque nadie tiene que llevarlo a la Fiscalía si este asunto ya está en la Fiscalía. Así que, señor Consejero, hay indicios claros de delito en esta cuestión y, efectivamente, hoy yo le voy a hacer una serie de preguntas sencillas para que tampoco tengan ustedes que salirse del guion y pueda dar respuesta en su intervención, y quiero que no se le pase, porque clarificaría mucho ante tanta oscuridad.

Primero, ¿por qué su departamento y, en concreto, la Dirección General de Obras Públicas decide implantar la plataforma Interact? ¿Por qué esta contratación no se hace a través de un procedimiento de adjudicación pública como manda la propia ley? ¿En qué momento es conecedor de que este asunto ha sido llevado a la Fiscalía? ¿Están ustedes colaborando con la Fiscalía?

Ya se lo dijimos ayer, y se lo vuelvo a repetir hoy: hemos venido a escucharle, porque todavía estamos esperando a que arroje luz sobre la cantidad de incertidumbres que existen y persisten sobre el departamento que usted dirige, incertidumbres y oscuridades, como digo, que sobrevuelan. Está claro que hoy hablamos de luminarias, y hoy espero que dé luz a tanta oscuridad. Sin más, esperamos su intervención y, sobre todo, todas y cada una de las explicaciones al respecto. Mucha gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor García. A continuación es el turno del Consejero. Señor Chivite, cuando quiera tiene la palabra durante un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITORIAL (Sr. Chivite Cornago): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Quiero empezar diciendo al señor González y al

señor García que, si hay un *casting* en el *Club de la Comedia*, voy a tener grandes rivales, por su capacidad, sobre todo, de inventiva y de crear historias donde no existe nada.

Dicho esto, vamos a centrarnos en la exposición. Hoy en concreto nos vuelve a reunir en esta sala un informe de fiscalización, un documento de acceso público, que cualquier persona interesada puede encontrar en el Portal de Transparencia del Gobierno de Navarra. Se trata del relativo al proyecto de construcción del nuevo vial de conexión de Barañáin con la carretera NA-30 en Landaben.

Como les trasladé ayer en esta misma Comisión de Cohesión Territorial, volvemos a ponernos a su disposición para ofrecerles cuantas explicaciones consideren oportuno con total transparencia. Volvemos a cumplir con nuestra responsabilidad ante el órgano legislativo. Se trata de un informe favorable, con reparo no suspensivo del expediente de contratación del proyecto de construcción del nuevo vial de conexión de Barañáin de la carretera NA-30 en Landaben.

El interventor delegado del Departamento de Cohesión Territorial procede a fiscalizarlo positivamente, pero vuelve a formular un reparo no suspensivo, esta vez con base en su interpretación de que poner determinada marca de luminarias puede conllevar dependencia tecnológica. Durante esta comparecencia está previsto abordar un tema muy técnico y muy concreto, que requiere una explicación amplia. Por eso me acompaña de nuevo el Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, Pedro López. Pero antes de cederle la palabra al director general para que realice una exposición detallada de la situación actual de las luminarias y su sistema de gestión, quiero aclarar varios puntos que trata el expediente en cuestión que nos cita hoy aquí.

Los expedientes de luminarias de farolas gestionados por la Dirección General de Obras Públicas se elaboran por un ingeniero redactor externo. Este técnico, con base en la reglamentación específica para instalaciones de alumbrado público, escoge un tipo de luminaria en función de criterios técnicos, normativos, estéticos, funcionales, etcétera. Se trata de una decisión estrictamente técnica, adecuada a las necesidades lumínicas y de prestaciones que las luminarias deben ofrecer según los viales, tramos, curvas, incorporaciones, cruces, en definitiva, según la zona que iluminar.

En este contexto existen diferentes gamas de potencias, curvas lumínicas y otras variables, requisitos técnicos que, evidentemente, no se rigen por una orden específica previa de la Dirección General, sino por las necesidades concretas del proyecto. Me parece importante resaltar que los proyectos de alumbrado exterior se basan siempre en el marco normativo del Real Decreto 1890/2008, sobre eficiencia energética, y del Real Decreto 842/2002, del reglamento electrotécnico de baja tensión, modificado por el Real Decreto 560/2010.

Esta normativa obliga a que todas las luminarias, independientemente de su marca, reúnan unas características similares que permitan conectarse a la red de baja tensión. Por otra parte, la licitación de cualquier proyecto está sujeta a la Ley Foral de Contratos Públicos, que en su artículo 62, prohibición de barreras técnicas a la libre competencia, expone en el punto 2: «No podrán establecerse prescripciones técnicas que mencionen productos de una fabricación o procedencia determinadas o procedimientos especiales que tengan por efecto favorecer o

eliminar a determinadas empresas o productos, a menos que dichas prescripciones técnicas resulten indispensables para la definición del objeto del contrato. En particular, queda prohibida la referencia a marcas, patentes o tipos o a un origen o procedencia determinados. No obstante, se admitirán tales referencias acompañadas de una mención *o equivalente*, cuando no exista posibilidad de definir el objeto del contrato a través de prescripciones técnicas lo suficientemente precisas e inteligibles».

Voy a repetir esto último: «queda prohibida la referencia a marcas, patentes o tipos a un origen o procedencia determinados. No obstante, se admitirán tales referencias acompañadas de la mención *o equivalente* cuando no exista esa posibilidad de definir el objeto del contrato a través de prescripciones técnicas lo suficientemente precisas e inteligibles». Lo repito porque esto va a ser relevante en esta comparecencia. Esto quiere decir que sí que se admite poner marcas «o equivalentes» si la definición del objeto lo requiere por su complejidad.

En esta comparecencia nos proponemos ofrecer evidencias sobre los criterios técnicos en cada una de las decisiones tomadas por la Dirección General, decisiones que les voy a adelantar que no abocan a una situación de dependencia tecnológica, que no crean un quebranto a futuro de la Hacienda Pública, y esto es puesto que la plataforma Interact no telegestiona todo el sistema de luminarias de red de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra. Me temo que esto lo voy a tener que repetir unas cuantas veces también, y es que, insisto, la plataforma Interact no telegestiona todo el sistema de luminarias de la red de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra, tal y como ha dicho el señor González. Por tanto, la decisión de utilizar una determinada plataforma no conduce a que se utilice siempre la misma marca de luminarias, y esto lo explicaremos en una exposición más contundente.

Como se ha dicho aquí y como ha trasladado la Cámara de Comptos de Navarra a este Parlamento, dicho expediente se encuentra en fase de investigación ante la Fiscalía de Navarra. Ante esta situación, respeto total al trabajo judicial. Y debo decirle al señor García que hasta este momento la Fiscalía en ningún momento se ha puesto en contacto con este departamento, y usted ha hecho ya de fiscal y ha sentenciado que hay indicios de ilegalidad. Eso lo decidirá, con todo el respeto, la Fiscalía.

Ahora cedo la palabra al Director General de Obras Públicas e Infraestructuras para abordar la situación de las luminarias en los proyectos de obras públicas licitados en Navarra. Muchas gracias.

SR. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS (Sr. López Vera): Gracias, Consejero. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Esta presentación la he dividido en tres partes. La primera se refiere al alumbrado en la red de carreteras de Navarra, la segunda va a estar referida al Centro de Control de Conservación de Carreteras, denominado C4, y la última, referida al informe de fiscalización del expediente del puente de Barañáin.

Empezando por el alumbrado, comenzaré la comparecencia presentando varias imágenes en las que se reflejan todas las luminarias existentes en la red de carreteras de Navarra. Existen dos tecnologías instaladas, las lámparas de vapor de sodio de alta presión, VSAP, y las de tecnología LED. Como pueden comprobar, son 12.605 unidades de varios tipos de marcas instaladas a lo largo de varias legislaturas. El 90,33 % de las luminarias son lámparas de vapor de sodio, y las de

tecnología LED de la marca objeto de los reparos que estamos comentando son el 5,4 % del total. El resto son de otras marcas.

Aquí hemos hecho unos gráficos donde se ven, por ejemplo, unas que están en verde, yendo a la derecha, que son las que son LED, y el resto son de vapor de sodio. Como pueden ver, hay una predominancia de algunas luminarias que se han colocado en otras legislaturas de vapor de sodio, y ahora se supone que tenemos que sustituirlas con las de LED. Están por marcas, bueno, es anecdótico, la verdad es que nos ha venido bien esta comparecencia para hacernos preguntas que, si no, igual no nos las habríamos hecho.

Entonces, para analizar la situación actual es necesario tener presente la vigente Directiva RoHS/2011/65, de la Unión Europea, del año 2011, insisto, que establece que las lámparas de vapor de sodio de alta presión... En esta otra imagen vienen las que están telegestionadas por el Interact, ese 5,09 %, y el resto no están telegestionadas por ninguna plataforma. Vuelvo a la normativa RoHS, que establece que las lámparas de vapor de sodio de alta presión dejarán de fabricarse el 25 de febrero de 2027, circunstancia que debemos tener presente, habida cuenta de que más del 90 % de los puntos de luz dependientes del Centro de Control de Conservación de Carreteras todavía se disponen con esa tecnología. También es necesario recordar que estas actuaciones que vamos a analizar están incluidas entre los objetivos de la Agenda 2030 y, en concreto, en el objetivo 7, que pretende garantizar el acceso a una energía limpia y asequible, clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la sanidad y el transporte.

Y, por supuesto, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 43, *Eficiencia energética en el alumbrado exterior*, de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética, que creo que se aprobó en este Parlamento por unanimidad, que establece, entre otros apartados, los siguientes. Según se indica en el apartado 2 b), las nuevas instalaciones de alumbrado exterior tanto público como privado se diseñarán e instalarán con el objetivo, entre otros, de «promover la eficiencia energética de los alumbrados exteriores mediante el ahorro de energía y el desarrollo de sistemas inteligentes de gestión de la iluminación, así como el suministro procedente de instalaciones renovables, preferentemente de aquellas de titularidad pública».

Igualmente, se establece en el apartado 9 del mismo artículo que «antes del 1 de enero de 2030 todas aquellas instalaciones especiales, como seguridad, refuerzo de pasos peatonales, intersecciones en vías interurbanas que lo requieran, accesos a autopistas o autovías que lo requieran deberán disponer de dispositivos de detección de presencia por medio del sistema más fiable disponible en el mercado, incluyendo los dispositivos de accionamiento manual. Dichas instalaciones, que por su propia naturaleza solo se utilizan en momentos puntuales, deberán estar apagadas cuando no se requiera su uso. Estas normas de alumbrado solo serán de obligado cumplimiento en lo que respecta a la red de carreteras de Navarra». A este respecto quiero resaltar que Obras Públicas ya está preparando unas pruebas preliminares de detección de presencia en el tramo 1 de la Nacional 121-A para ahorro de energía, limitando la intensidad de las luminarias.

A la vista de los plazos que establece la normativa que he mencionado, es evidente la urgencia en renovar la tecnología de las luminarias de toda la red de carreteras. Esta última imagen se

ven las que están con tecnología LED y las luminarias que están todavía con tecnología de vapor de sodio, y hay un detalle, que justo en 2011 sale la normativa de que se van a dejar de fabricar las de vapor de sodio, y es cuando más se invierte en vapor de sodio, pero supongo que igual no tenían otras alternativas en ese momento.

A continuación, me voy a referir al Centro de Control de Conservación de Carreteras, denominado de manera abreviada C4. En cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de infraestructuras críticas prevista en la Ley 8/2011, de 28 de abril, la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Gobierno de Navarra fue designada como operador crítico en el sector del transporte por los efectos que podía tener sobre la ciudadanía un hipotético sabotaje en sus instalaciones, que afectara a la gestión del Centro de Control de Conservación de Carreteras. Por tanto, es obligación de esta Dirección General la implantación de las medidas de seguridad que garanticen un adecuado nivel de protección de los activos gestionados en el C4. Estas medidas se implementan en el C4 a través de sus sistemas, que monitorizan en tiempo real el estado de las carreteras, recogen las incidencias que se produzcan y pueden promover acciones que atajen o mitiguen sus consecuencias negativas. Todos estos subsistemas, inicialmente estancos, han ido evolucionando e integrándose a través de plataformas abiertas, generando una simbiosis en la que la iteración de todos ellos propicia la ejecución de acciones de manera automática o supervisada que agilizan la solución de las posibles incidencias.

El Centro de Control de Conservación de Carreteras es una infraestructura que funciona de forma ininterrumpida las 24 horas, los 365 días al año. Se encarga de la gestión de las incidencias que se producen en la red de carreteras de Navarra relativas a la conservación de las vías, la presencia de obstáculos en la calzada, estado de la vía, señalización, etcétera. Para realizar su labor cuenta con sistemas de videovigilancia a través del circuito cerrado de los túneles y puntos singulares de la red, postes de auxilio SOS en autovías y túneles, paneles de mensaje variable, la gestión semafórica y del alumbrado de determinados cruces, sistemas de megafonía para emitir mensajes hablados o pregrabados en túneles, estaciones de aforo y medición de tráfico, así como estaciones meteorológicas, entre otros elementos.

A continuación, les muestro este cuadro de 2019, que representa los sistemas y plataformas informáticas existentes en el C4. Se trata de quince sistemas de información instalados en la red de túneles. Los túneles se ven a la izquierda, arriba, eso representa los túneles y todas las plataformas informáticas que se utilizan, que se dedican a barreras, semáforos, postes SOS, ventiladores, paneles de mensaje variable, cámaras, alumbrado, y en veinte sistemas instalados en la red de carreteras: paneles de mensaje variable, cámaras grabadoras, aforos, alumbrados.

Algunos de estos sistemas eran —y algunos lo son todavía— cerrados y obligan a adquirir siempre productos de la misma marca o tener que utilizar sistemas o plataformas diferentes para su manejo. Tenemos, por ejemplo, los controles de paneles de mensaje variable —los letreros donde se ponen los textos—, que tenemos que entrar a tres plataformas diferentes para poder renovar el título que incluíamos, y hay una en concreto que nos obligó a estar comprando diecinueve paneles de la misma marca porque el sistema era cerrado.

También tenemos la instalación más importante del centro de control, que es el visor de cámaras de túneles y carreteras, que lleva instalado varias legislaturas, el Geutebrück, y que utiliza y

obliga a que todos los grabadores, cada vez que se instala una nueva cámara, tienen que ser siempre de la misma marca. En definitiva, nuestro objetivo es la no dependencia tecnológica, que es precisamente lo que existe hasta 2019.

Desde el año 2017 se han estado valorando diferentes posibilidades para la resolución de esta problemática a futuro, que se materializó en la adquisición en 2018 de una plataforma integradora denominada Wonderware Aveva. Durante estos últimos años —paso a la siguiente imagen— se viene realizando un incremento de la inversión dedicada a la migración a esta plataforma de control integradora, y que viene a representar la evolución de un proyecto en curso en el que se reduce la dependencia tecnológica del *software* de gestión de unas infraestructuras críticas para la Administración, no dependiendo de terceros a la hora de gestionar las mismas, ni de la imposición presupuestaria que pudiera darse por el monopolio sobre la capacidad de modificación del mismo por el autor del *software*. Así nos encontramos que en esta legislatura se siguen migrando aplicaciones a esta plataforma Wonderware Aveva del Gobierno de Navarra, que simplifican el manejo de las diferentes aplicaciones, evitando en todo momento la dependencia tecnológica.

Concretándolo en las luminarias, las plataformas abiertas de alumbrado podrán integrarse en este sistema, de manera que, independientemente de la plataforma intermedia que ofrezca cada luminaria, podrá accederse directamente a las luminarias desde el Wonderware. Es decir, para explicarlo de una manera coloquial, para acceder al control de una luminaria bastará acceder a la plataforma integradora Wonderware, que a través de una pasarela —API, técnicamente— nos conducirá directamente al punto escogido.

Entonces tenemos este esquema. Esta es la plataforma integradora del Gobierno de Navarra, el Wonderware Aveva, que ya lleva desde el 2018, cuando se adquirió, y se está integrando, el Wonderware ya está incluido en el centro de procesamiento de datos del Gobierno de Navarra. Todas estas aplicaciones, que antes había que entrar una a una, porque eran plataformas cerradas, vamos incluyéndolas en el Wonderware.

Aquí se ve también el alumbrado de carreteras. No es posible conectarlo directamente al Wonderware porque necesitamos plataformas en la nube, pues por la distancia que tienen las instalaciones es imposible llevarlo a través de un cable por la pérdida de información. Entonces, centrándonos en las luminarias, el alumbrado, las farolas de las carreteras, subirá la señal a la nube, y de la nube baja al Wonderware, y así se puede hacer con todas las plataformas abiertas que se quiera, de todas las marcas de luminarias que existan en el mercado. Haciéndolo al revés, uno entrará en el Wonderware, «quiero ver la luminaria del punto kilométrico tal», y directamente, a través de la pasarela que lleva a la plataforma intermedia, llegas a la luminaria.

Ahora bien, esta plataforma Wonderware Aveva está integrada en el centro de procesamiento de datos, como acabo de decir, del Gobierno de Navarra, lo cual implica que estas otras plataformas abiertas que se utilicen, y que por funcionamiento descansan en la nube, deben disponer de las máximas garantías de ciberseguridad.

Las plataformas abiertas del alumbrado LED constan de luminarias que pueden ser gestionadas y reguladas a distancia desde un centro de control. Para ello cada luminaria utiliza una conexión mediante un nodo de comunicación a través de telefonía móvil, con almacenamiento de la

información en Internet. Por eso es necesario que la plataforma de telegestión en la nube sea robusta y con garantías en cuanto a ciberseguridad, sea cual sea el fabricante. La plataforma abierta que hemos empezado a utilizar y que se está poniendo en cuestión dispone de una certificación de ciberseguridad y seguridad en desarrollo de su plataforma de alumbrado, emitido por Dekra, que es la mayor organización experta e independiente no cotizada del mundo en el sector de ensayos, inspección y certificación.

Por otra parte, hay que aclarar que muchos de los productos tecnológicos que se adquieren actualmente llevan incluida una aplicación o plataforma gratuita, que permite su manejo en remoto, como, por ejemplo, las placas solares que se instalan en las viviendas o los ventiladores que se instalaron hace dos años en los túneles de Belate y Almandoz, que ya venían con su *software* para controlarlos desde el centro de control, o como es el caso de las diferentes marcas especializadas en el alumbrado de carreteras.

Obviamente, unas marcas ofrecen más posibilidades que otras, y en el caso que nos ocupa la plataforma cuya instalación se pone en cuestión es una plataforma abierta gratuita, que permite incorporar otras muchas aplicaciones, además del alumbrado, y que, aparte de que es la de mayor implantación mundial, también se está utilizando como plataforma integradora —a modo del Wonderware— en otras comunidades, como, por ejemplo, en la ciudad de Badajoz, donde el 40 % de los puntos son de otras dos marcas; en la ciudad de Granada, barrios de Zaidín y Fígares, el 20 % va con otras marcas; en el municipio de Don Benito el 30 % es de otra marca; en el municipio de Villanueva de la Serena el 50 % es de otra marca; el puerto de Tarragona tiene prácticamente el cien por cien de otra marca. No obstante, como he comentado anteriormente, en Navarra la plataforma integradora implantada es la Wonderware Aveva y es a la que se están migrando todas las aplicaciones, sistemas y plataformas abiertas intermedias, excepto el visor de cámaras, que necesitará de la adquisición de una plataforma compleja, que pueda integrar otro tipo de cámaras. Esto en Interior creo que ya lo han conseguido con una plataforma Ágora, pero aquí estamos todavía lejos de poder integrar todas las cámaras que tenemos en túneles y carreteras.

En la tercera parte de mi presentación, voy a hablar del informe de fiscalización del interventor en el vial de acceso Barañáin-Landaben, en concreto, el informe de fiscalización favorable con reparo no suspensivo de la licitación del nuevo vial de conexión entre la NA-30 y Landaben — vamos a denominarlo el puente de Barañáin—. Cabe indicar que esta obra es fruto de un Convenio de marzo de 2023 entre los Ayuntamientos de Barañáin y Pamplona y el Departamento de Cohesión Territorial. El Ayuntamiento de Barañáin aportó el proyecto de construcción, cuya financiación asume, que define técnicamente el nuevo puente sobre el río Arga y la rotonda que conecta la carretera NA-30, acceso a Landaben, con los viales del polígono de Landaben en Pamplona y la avenida de los Deportes y ronda de Pamplona en Barañáin.

El coste de la actuación se estima en 4.070.807,70 euros, IVA incluido, de los que el Ayuntamiento de Barañáin aporta 2.780.930,75; el Ayuntamiento de Pamplona, 125.180,86 euros; y el Departamento de Cohesión Territorial, 1.163.696,09 euros. Como detalle quisiera aclarar que el presupuesto de las luminarias, incluidos los gastos generales y el beneficio industrial del 15 % y el IVA del 21 %, asciende a la cantidad de 47.632,41 euros, de los 4 millones que he comentado al principio.

En el convenio referenciado se indica que el Departamento de Cohesión Territorial licitará las obras del proyecto de construcción del nuevo vial de conexión de Barañáin con la carretera NA-30 en Landaben, aportado por el Ayuntamiento. De igual forma, el Departamento de Cohesión Territorial asumirá la dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud, y el sobrecoste que se pudiera producir en las expropiaciones, así como en la ejecución de las obras y en la dirección de obra.

Una vez aprobado definitivamente el proyecto por el Consejero de Cohesión Territorial, se inició el procedimiento de licitación. En este proceso la Intervención Delegada devuelve el expediente a la unidad gestora por contravenir, a su juicio, el primer apartado del artículo 62 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, prohibición de barreras técnicas a la libre competencia por la incorporación de marcas concretas en los proyectos aprobados previamente a la licitación de las obras.

Efectivamente, el proyecto aportado por el Ayuntamiento de Barañáin refleja en su presupuesto varias marcas de luminarias o similares, y en atención al requerimiento de la Intervención, se retiran las marcas y se presentó nuevamente el expediente para su fiscalización. La Intervención Delegada procede entonces a fiscalizarlo positivamente, pero formulando reparo no suspensivo, a pesar de reconocer que la unidad gestora había realizado las oportunas modificaciones. Dicho informe de fiscalización formula reparo no suspensivo por la ausencia de procedimiento de adjudicación de la plataforma Interact que, según él, es la plataforma que telegestiona todo el sistema de luminarias de la red de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra, circunstancia que, como acabamos de escuchar, no se ajusta a la realidad.

Acabamos de explicar que el nivel de implantación es —voy a volver para atrás porque no me acuerdo— del 5,09 %. El interventor también indica que la decisión de utilizar una determinada plataforma conduce a que en todas las siguientes actuaciones se utilice siempre la misma marca, circunstancia que no se ajusta a la realidad. Como acabo de explicar, es la plataforma Wonderware en la que se pueden integrar las múltiples marcas de plataformas abiertas de alumbrado que se vayan contratando en el futuro. Asimismo, el interventor afirma que se aboca a una situación de dependencia tecnológica, circunstancia que no se ajusta a la realidad que, según se ha señalado, es lo que precisamente estamos corrigiendo desde el año 2018, que en ese momento todas las plataformas eran cerradas y obligaban a comprar todos los mecanismos de la misma marca.

Asimismo, se afirma que se está creando un quebranto a futuro en la Hacienda Pública de Navarra, circunstancia que no se ajusta a la realidad. La plataforma integradora Wonderware admite múltiples marcas y, por lo tanto, la libre competencia.

Continuando con el expediente de fiscalización, en el punto que se refiere a la modificación del contrato de obras del tramo 2 de la Nacional 121-A, que, según se explicó en la pasada legislatura, fue debido a circunstancias sobrevenidas durante la ejecución de la obra, hay que aclarar que el modificado de contrato que se llevó a cabo supuso un incremento de 3,7 millones de euros, IVA incluido, de los que 256.969,71 euros, IVA incluido, corresponden al cambio del sistema de iluminación. Este incremento se debe a las obras de acometida, ya que las luminarias propiamente instaladas son más económicas que las proyectadas inicialmente.

Además, el proyecto contemplaba luminarias solares autónomas que generaron dudas sobre su idoneidad para esta zona geográfica, y en este contexto se observaron insuficiencias de los niveles luminotécnicos obtenidos en el tronco de la Nacional 121-A y en las glorietas desplazadas de las intersecciones iluminadas.

Según lo prescrito en el reglamento de eficiencia energética, en instalaciones de alumbrado exterior y en la orden circular 36/2015, sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles, se establece una luminancia media horizontal de mínimo veinte luxes, requisito que no se respetaba en el resultado del cálculo, que apenas alcanzaba los quince luxes. Pero es que, además, las luminarias proyectadas inicialmente carecían de un sistema inteligente de gestión, por lo que solo podría comprobarse su funcionamiento presencialmente y, por supuesto, no era acorde con lo dispuesto en la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

Hay que indicar que actualmente están instaladas varias luminarias autónomas en la red de carreteras de Navarra, que son solares autónomas, y que, según se ha comprobado durante estos años, este tipo de luminaria, al carecer de un sistema de alimentación fijo y de telegestión que permita garantizar su correcto funcionamiento, no otorga una solvencia suficiente para asegurarnos el cumplimiento de la normativa de la seguridad vial, y menos con una climatología como la existente en la Nacional 121-A. Vuelvo a recordar que estamos hablando siempre de seguridad vial. A la vista de lo anterior...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Tiene que ir acabando.

SR. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS (Sr. López Vera): A la vista de lo anterior, se propuso el cambio a luminarias con alimentación a través de la red de suministro eléctrico, incorporando un sistema inteligente de gestión de la iluminación similar al instalado en el tramo 1 de la Nacional 121-A. Seguidamente, el informe de fiscalización se refiere a la adaptación de las luminarias en los nudos de Murchante y Cárcar. La obra de la rotonda de Cárcar se ejecutó entre mayo y diciembre del 2021, y la obra de la rotonda de Murchante, entre septiembre del 2021 y febrero del 2022. Ambas reflejaban marcas de luminarias o similar, y ambos expedientes se tramitaron con informe favorable de fiscalización.

En esos momentos no se valoró la posibilidad de incorporar la telegestión en ambas actuaciones. Es con motivo de la publicación de la ley que hemos comentado antes, el mandato del Parlamento, que se estudia la necesidad de la conectividad de ambas rotondas, resultando que, con una pequeña inversión en Murchante, en concreto de 4.764,15 euros, IVA incluido, y en la de Cárcar, de 6.352,20 euros, IVA incluido, podíamos colocar los nodos de telegestión, que resolvían la conexión de las luminarias con la plataforma gratuita que estábamos utilizando hasta ahora, Interact, que, como he explicado anteriormente, permite su integración en el sistema Wonderware Aveva del Gobierno de Navarra.

En el siguiente punto, el interventor delegado se refiere textualmente a la resolución del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras para la realización del acuerdo marco de selección de las empresas o profesionales para la prestación de servicios vinculados a actuaciones para mejorar la eficiencia energética del alumbrado en la red de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra, y se dispone la apertura de la fase de selección. A este respecto,

debo indicar que ante la imposibilidad de obtener una financiación global para la renovación de todo el sistema de iluminación de la red de carreteras de Navarra, que ya se intentó acudiendo a los fondos Next y los fondos REACT, se preparó un expediente desde el Servicio de Proyectos para encargar proyectos a través de un acuerdo marco, con objeto de renovar el sistema de alumbrado en la red de carreteras en función de la disponibilidad económica.

A la vista de la documentación de este expediente, el interventor delegado emitió un informe de fiscalización con reparo suspensivo, por lo que se decidió no dar trámite al expediente. Precisamente por ello, lo afirmado por el interventor delegado no se ajusta a la realidad, porque no se llegó a firmar ninguna resolución aprobando el expediente de referencia, ni mucho menos se ha dispuesto la apertura de ninguna fase de selección, como indica el interventor. No se llegó a licitar.

Finalmente, se refiere el interventor a la certificación 14 del contrato de las obras del tramo 4 de la Nacional 121, en el que volvemos a encontrarnos con la problemática de que la marca de luminaria o similar reflejada en presupuesto, que no tuvo reparo, no incluía el sistema de telegestión. Inicialmente, la adjudicataria propuso utilizar la misma marca, pero de nivel superior, para poder disponer de telegestión y sensorica. Se intentó, pero debido a diversas dificultades técnicas, económicas, de garantías y de competencia entre las empresas, y por supuesto, estéticas, se optó por colocar el mismo modelo de los tramos 1 y 2. A la vista de la modificación, el interventor fiscaliza positivamente esta certificación, pero con reparo no suspensivo.

Termino mi intervención concluyendo que la plataforma Interact no telegestiona todo el sistema de luminarias de la red de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra, lo hemos visto antes, el 5 %. La decisión de utilizar una determinada plataforma no conduce a que en todas las siguientes actuaciones en la red de carreteras de Navarra se utilice siempre la misma marca. Wonderware permite la integración de múltiples plataformas abiertas. La utilización de la plataforma Interact no aboca a una situación de dependencia tecnológica, el Wonderware permite la integración de múltiples plataformas abiertas y no se está creando un quebranto a futuro a la Hacienda Pública de Navarra, porque el Wonderware respeta la libre competencia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias. Una vez concluido el tiempo primero de exposición, pasamos ahora a los grupos. En primer lugar, UPN, señor González, cuando quiera, tiene la palabra por diez minutos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidenta. Una vez cumplido el tiempo, y un trozo grande más. (MURMULLOS). Bueno, un poquito no.

En primer lugar, quiero darles las gracias al Consejero y sobre todo a usted, señor López, por la explicación técnica que nos ha ofrecido. Decir que todo se puede conectar a Wonderware, perfectamente que sí, pero las luminarias van a través de la plataforma intermedia, y esa plataforma intermedia es la que presenta dificultades en relación con la conexión de las otras plataformas, y a los informes técnicos que se nos han mandado cuando hemos pedido información me refiero y me voy a referir.

El informe de fiscalización que ha citado del 12 de mayo del 2023, sobre una resolución de precios contradictorios en ese tramo de la 121-A, recoge y adjunta precisamente una noticia publicada el domingo 14 de noviembre del 2021 en el *Diario de Navarra*, en la que se manifestaba a bombo y platillo que las trece mil luminarias de las carreteras navarras podrían incorporar sensores de velocidad. Recuerdo que era eso, bueno, eso era lo menos importante. El subtítulo decía que el nuevo modelo de iluminación inteligente comenzará a aprobarse en los dos primeros tramos de la 121-A y que servirá como banco de pruebas para la instalación de este tipo de alumbrado en todas las vías de Navarra.

Por de pronto, ya anunciaba que el nuevo sistema se instalaría en varias rotondas y cruces, alrededor de doscientas unidades, con una inversión que rondaba los 180.000 euros, y una cuestión importante, la Dirección General de Obras Públicas pretendía, se dijo en su momento y lo acaba de decir usted ahora, valerse de esa tecnología para conectar todo el tendido de iluminación al famoso C4, al Centro de Control de Conservación de Carreteras.

Efectivamente, si todas las luminarias hay que renovarlas a tecnología LED y el C4 en los informes que hemos visto está diciendo que necesita una plataforma única porque alternar entre todos los elementos de control plataformas diferentes iba a dar una dificultad técnica importante, si ya hay una plataforma instalada, esa plataforma, de alguna forma, va a condicionar absolutamente todos los pasos que se den para llegar a la situación de la que estamos hablando.

Es decir, en esa fecha ya alguien había decidido, saltándose todos los procedimientos legales establecidos, implantar un sistema tecnológico determinado, una plataforma de una marca comercial que iba a crear para toda la red de carreteras una dependencia tecnológica sin ningún tipo de soporte legal. He escuchado, sí. (MURMULLOS). Y he entendido, y además mi formación técnica me permite entenderlo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Por favor, eviten los diálogos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Digo que ya se había decidido, saltándose la legalidad a la torera, porque ese proyecto global, que debería ir integrado en ese acuerdo marco que también ha citado el Director General, necesario para avanzar en todos esos detalles, no había ni siquiera iniciado el procedimiento legal para ser adjudicado en el marco y con los requisitos necesarios que exigen los procesos de contratación pública. Cuando lo hizo hubo informe de reparo suspensivo, que lo paralizó y aún estamos esperando.

Por eso yo le preguntaba lo mismo que aparece de forma repetida en los distintos informes de fiscalización y que sigue sin respuesta, pues hoy tampoco la ha dado. Es decir, ha tirado por arriba, nos ha hablado de una plataforma que integra todo, pero no nos ha hablado de la plataforma intermedia. Nos ha hablado, nos ha dicho que en distintos sitios había distintas conexiones, a lo que después me referiré. Conexiones o tantos por ciento de luminarias de otras marcas.

Lo que le hemos preguntado desde el principio es cuándo y cómo se ha optado por una plataforma como Interact de Phillips, es decir, si la elección de la plataforma se ha llevado a cabo con criterios técnicos objetivos o mediante un procedimiento de adjudicación pública conforme a la normativa de contratación pública. Yo lo preguntaba, eso mismo preguntaba el interventor,

y me respondía tal cual, como si eso fuese algo legal y transparente: «no se produjo la licitación de esa plataforma». Y me adjuntó esos dos informes derivados precisamente de la respuesta al informe de fiscalización del 12 de mayo, que he citado anteriormente, en los que el Director del Servicio de Nuevas Infraestructuras, un tal señor Polo —por cierto, ese nombre a mí me suena—, dice que Interact está abierta a todo tipo de luminarias. Y el director de obra contradice al señor Polo, diciendo que, como el centro de control informa que va a utilizar una sola plataforma, la Interact, debido a los costes, las dificultades técnicas o la pérdida de garantías, no cabe considerar otra luminaria diferente que el modelo Luma de Phillips. Claro, si hay que mecanizar incluso la luminaria para poner la de otra marca, tanto la gestión específica de la conexión y la interconexión que debe tener con la plataforma como la adaptación de los elementos mecánicos a la propia iluminaria, en fin, podrán decir misa cantada, pero la realidad es que eleva prácticamente en quinientos euros cada luminaria. Después sale y en el informe se cita.

En fin, todos estos datos son bastante relevantes de lo que estamos hablando. Decía este señor, el señor Polo, que parece que desconocía en el momento en que se produce la dependencia tecnológica que está generando una decisión que se tomó de forma absolutamente ilegal, y digo que desconocía porque después, en todos y cada uno de los proyectos en los que aparecen luminarias, insiste, también de forma ilegal, en que todas las luminarias deben ser de la marca Philips. No lo digo yo, lo dicen los informes. Y no solo insiste, sino que persiste, tanto que en el informe de fiscalización del vial de Barañáin del que estamos hablando el propio interventor le dice que, a pesar de las advertencias del técnico jurídico que informa el expediente, la unidad gestora —el servicio del señor Polo, de Nuevas Infraestructuras— ha hecho caso omiso a dichas advertencias, persistiendo en su empeño de que figuren en el proyecto referencias a una marca concreta y presentando el expediente de fiscalización sin realizar cambio alguno. Y añade: «solo una vez que esta Intervención Delegada ha instado a la unidad gestora a que se modifique el proyecto, eliminando todas las referencias a marcas concretas, con la advertencia de que, de no ser así, se formularía reparo suspensivo, la unidad gestora ha realizado las oportunas modificaciones».

Es curioso lo de este señor. Si cualquier luminaria era compatible con la plataforma, en ese primer informe que se ha dicho y que han comentado ustedes también, ¿a qué tanto empeño en poner una marca efectiva y clara en todos los proyectos? Dice el Consejero, claro, ya dice la ley que, si es imposible definir las características técnicas, se puede poner la marca o similar, creo que es lo que pone. ¿Cómo va a ser imposible definir las características técnicas de una luminaria? Pero ¿a quién se le ocurre decir tamaña barbaridad? Y ahí entra mi lado técnico, señor Lecumberri. ¿Cómo va a ser imposible? Se puede definir con toda la tranquilidad del mundo mundial y del siguiente. Bueno, es curioso.

Si no es así, si no hay un empeño específico en poner una marca en todos los proyectos, vayan diciéndonos de una vez cómo se ha hecho esa decisión, por qué se está beneficiando directamente a una marca concreta, por qué se saltan todos los requisitos de legalidad de la Administración. Porque estamos hablando de una decisión importante. Claro, según leemos en sus propias informaciones, va a suponer un gasto de más de veinte millones de euros, porque las luminarias se van a cambiar. Ahora hay un 5,9 %, pero luego habrá un cien por cien de luminarias LED controladas desde las plataformas específicas y todas esas se van a comprar, y si se van a comprar de una marca, pues es un beneficio importante.

Permítanme que vuelva a esa obsesión que están teniendo por calificar lo que hacen de legal y transparente. Miren, siguiendo la senda de los informes de fiscalización, que de transparentes no han tenido nada de nada, han sido más bien opacos. Han ido apareciendo cuando han ido apareciendo ciertos escándalos, incumpliendo hasta entonces la obligatoriedad de colocarlos en el Portal de Transparencia, pues se comprende bastante bien el proceso.

En primer lugar, queda claro que alguien, no sabemos quién, ya lo sabremos si es que lo tenemos que saber, y por orden de quién, en algún momento y con qué intereses toma esa decisión de utilizar una determinada plataforma en el primer tramo de la 121-A. Y la toma, como dicen varios informes de fiscalización, sin soporte legal alguno. El que en ese tramo se pusieran luminarias Luma de Philips no tenía por qué llevar a que se instalara la plataforma de la marca. Es al revés lo que estamos hablando. Es difícil integrar otras marcas, pero con la Luma de Philips podía haber habido una plataforma abierta, como estamos hablando aquí. Lo legal era haber abierto un procedimiento público de adjudicación, bien de todo el conjunto del alumbrado inteligente o, en su caso, de la plataforma, un procedimiento basado en criterios técnicos y objetivos y en la mejor relación calidad-precio, y que, además, no implicara una dependencia tecnológica y un quebranto económico para el Gobierno.

Por tanto, como dice uno de los informes de fiscalización, se habría contravenido la Ley Foral de Contratos Públicos y se habría producido una adjudicación ilegal. Y ahí, de alguna forma, nace todo. La modificación del contrato del tramo 2, en el que impone las luminarias Phillips, porque ahí sí justifican que no son compatibles con la plataforma Interact. Reparo suspensivo que levantan, lo han dicho ustedes, el 21 % de desviación, levantan el reparo y no la vuelven a licitar; fraccionar el contrato de las luminarias de Cárcar y Murchante, como ha explicado el señor López, presentar el proyecto de ese acuerdo marco de selección de empresas o profesionales vinculados a actuaciones para mejorar la eficiencia energética. Reparo suspensivo y ese marco no está ni puesto al día ni en valor ni lo han vuelto a presentar. La certificación 14 del tramo 4, en el que se exige el cambio de luminarias Ampera por las Luma, de Phillips, con un sobrecoste de casi 150.000 mil euros, y en el que el interventor, a pesar de no poner un reparo suspensivo, anuncia algo tan grave como que, y leo textual: «por si pudieran dar lugar a algún tipo de responsabilidad, se impone la necesidad de poner los citados hechos en conocimiento de las correspondientes autoridades, para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedan, en su caso, a realizar una investigación y a dilucidar responsabilidades».

Lo mismo pasa en el vial de conexión de Barañáin, y acabo con una pregunta. Es decir, ha dicho el Consejero que la Fiscalía ni se había dirigido a ustedes al respeto, que ustedes eran ajenos a lo que hace la Fiscalía. Por ello le querría preguntar qué, cuándo y por quién o por parte de quién se enteraron de que este informe y que esta situación estaba en Fiscalía. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor González. A continuación, el señor García, del Partido Popular, tiene la palabra igualmente por tiempo máximo de diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. En primer lugar, me acusaba, creo, el Consejero en su corta intervención, de que yo ya he visto indicios de delito. No, yo lo que hago es reflejar un informe del propio técnico, que es quien pone en conocimiento. Por lo tanto, hable con conocimiento de causa. Igual, visto lo visto, que usted parece que tiene poco conocimiento

de esta cuestión, poca inventiva y poca creatividad, porque hasta que le tenga que pasar eso su Jefa de Gabinete para que usted lo diga... dice mucho también de usted.

Pasamos de Urralburu y Aragón a los Chivites. La verdad que es curioso, yo voy a leer diferentes fragmentos del informe de fiscalización al que voy a hacer referencia con respecto a la N-121, en el que voy a leer fragmentos, pero que creo que desmontan muy bien la falta de inventiva y poca creatividad que han tratado de tener en esta comparecencia.

Efectivamente, hablaba usted de intentar integrar dos marcas, yo creo que también el propio informe es claro, cuando se dice que la complejidad de integrar dos marcas diferentes, que la garantía del fabricante podría ser no válida. Así lo corroboran los diferentes correos que se mandan con el contratista, en el que también, por cierto, está usted en copia.

Por último, hay otra de las cuestiones en la que se dice que, una vez definida la plataforma Interact, no cabe considerar otra luminaria diferente a la Luma, que ha dicho además el compañero de UPN, de Philips. Por lo tanto, yo creo que hay información suficiente para, en cierta medida, desmentir aquellas barbaridades que usted ha planteado hoy.

En respuesta también a otra de las cuestiones que se han planteado, y voy a leer literal el proyecto de lo que sería el tramo de la Nacional-121, en el proyecto del tramo 1 de la Nacional 121-A, que fue la primera obra que se realizó en esta carretera, figuraba como tipo de luminaria de la marca Phillips que se contrata a través de la plataforma Interact. En el segundo tramo se contemplan en el proyecto luminarias alimentadas por paneles solares, solución que ha dado malos resultados en muchas obras. Se rediseñó la iluminación, contemplando el mismo tipo de luminarias que en el tramo anterior. En el proyecto tramo 3, que está en licitación, también se considera la luminaria tipo Phillips o similar, y en el tramo 4 se ha considerado conveniente seguir con el mismo tipo de luminarias, y a este respecto, por homogeneizar en toda la vía, no tiene sentido que en una misma carretera haya más de una plataforma y que tenga que cambiar de plataforma para gestionar cada tramo de la misma vía, lo que se corrobora en el anexo 1 del informe de la sección de vialidad.

Yo creo que, insisto, hoy usted ha tratado de querer desmontar... Por cierto, ha hablado de cuestiones anteriores a la Ley de Contratos. No sé si conoce usted que la modificación de Ley de Contratos viene de 2018, diferente a la anterior. Por lo tanto, creo que usted ha intentado... Sí, hay una modificación con respecto a esta cuestión en el 2018, e insisto... No, que no me lo corroboran, además. Entonces, yo creo que es importante también marcar este tipo de diferencias.

Creo que es importante hacer un análisis para enfocar bien cuál va a ser el debate. Yo creo que se entiende que el sistema de iluminación que se está instalando en la red de carreteras de Navarra comprende dos elementos principales, lo que sería la luminaria y lo que consideramos que es la propia plataforma, plataforma que permite la conexión de las luminarias con el Centro de Control de Conservación de Carreteras para que esta pueda ser telegestionada.

El problema viene cuando su departamento decide instalar la plataforma Interact para el primer tramo, lo que he dicho antes, 2+1 de la Nacional 121-A, lo que supone una dependencia tecnológica —así lo dicen los diferentes informes— al Gobierno de Navarra para todas sus

luminarias. Por eso le vuelvo a reiterar la pregunta que yo le he hecho en mi primera intervención: ¿qué llevó al departamento que ahora dirige usted, señor Chivite, a elegir esta plataforma? ¿Por qué lo hizo sin ningún procedimiento de adjudicación conforme a lo que es la normativa de contratación pública? Primera pregunta que le he hecho al inicio, y no ha dado usted respuesta. Varios informes de fiscalización de Intervención ponen en relieve una grave situación, ya que, como digo, se ha podido incurrir en un ilícito penal.

Entendemos que esto ya estaría encima de su mesa cuando usted tomó posesión en agosto de 2023. Lo cierto es que nos llama mucho la atención que, pese a ser concededor de todo esto, usted mantiene al que hoy tiene a su derecha, al señor López, quien, por cierto, creo que debe muchas explicaciones de otras muchas cuestiones y que hoy no han sido suficientes.

Fue el señor López, por cierto, el encargado de anunciar el 14 de noviembre de 2021 que el cambio de las trece mil luminarias que se iba a hacer por parte del Gobierno de Navarra, muy diferente a lo que hoy usted ha planteado. Lo que se le olvida mencionar en aquel entonces es que lo iba a hacer o que iba a elegir a la empresa de forma arbitraria, una plataforma que obligaría, por las diferentes incompatibilidades técnicas, según establecen los correos que hay, y que hay por parte también de la empresa contratista, a depender de una marca solo de luminarias, y creo que usted es consciente, además, de eso.

Quiero lanzarle la pregunta al señor Consejero, aunque entiendo que será el señor López quien dé respuesta, ya que el interventor también deja claro en dos informes de reparo que no es capaz de conocer el alcance y repercusión económica que esto puede suponer a las arcas forales. Pregunta: ¿cuánto ha costado y cuánto va a costar esta broma o capricho del Gobierno a los navarros? Porque, efectivamente, como bien han dicho, tenemos claro que si el tramo 4 de la Nacional 121-A, de las 279 luminarias, ha tenido un sobrecoste de 150.000 euros, ¿cuánto supone el sobrecoste de las 13.000 luminarias que usted anunció? Parece que a ustedes no les perturba, pero haciendo cuentas, la verdad que nosotros nos hemos echado a temblar, y más conociendo la trayectoria también del Partido Socialista. La responsabilidad de esas contrataciones cae y pesa sobre usted desde el momento que acepta y está en el cargo de Consejero.

¿En qué proceso está la investigación de dichas contrataciones que entendemos que están realizando desde su departamento? Queremos conocer en qué situación está. ¿Por qué tuvo la osadía, por cierto, de contestar a este Parlamentario, cuando le pregunto, le hago una petición de información, por los dos informes de inspecciones y expedientes concretos que me dice que no existen? Yo aquí se los enseño, tiene usted dos. Fíjese, es que miente usted más de lo que habla. A mí me niega algo, me dice que no hay, y, oiga, aquí tiene dos. Luego se los dejo, por si acaso usted no los tiene. Miente, y miente a este Parlamento. Por cierto, es su obligación y su deber dar la información a los parlamentarios. Es la segunda vez que lo incumple con este grupo. Deja mucho que desear usted. Ya lo conocíamos, desgraciadamente, pero se cumple aquello que se dice.

Como digo, además, se nombra en reiteradas ocasiones también al Director General de Obras Públicas e Infraestructura y al Director del Servicio de Nuevas Infraestructuras, al señor Polo, el ajo y el perejil en todas las salas del departamento.

Voy a pasar a leerle diferentes fragmentos también de uno de esos informes que usted me decía que no existían, y que existen y que los tengo. Ya sé que igual no le gusta que los tengamos, pero lo tenemos. «El proyecto constructivo del tramo 1 de la Nacional 121-A preveía el aporte de instalación de las luminarias marca Phillips, modelo —como decían antes— Luma, con garantía de diez años, pero no preveía conexión en ningún caso a la plataforma Interact. Por la misma razón, en el tramo 4 de la Nacional 121-A —se lo he dicho antes— se ha decidido instalar las mismas luminarias Philips. Pero con independencia de la marca de la luminaria que figura en el proyecto constructivo del tramo 1, existiese o no la indicación de *equivalente*, en el que no se preveía la conexión mediante plataforma Interact, lo que está claro es que la elección de dicha plataforma se ha hecho fuera de los márgenes de los procedimientos legales de adjudicación pública, y la decisión de instalar la plataforma Interact para el tramo 1 ha conducido a que en todas las obras posteriores que se han venido llevando a cabo a partir de las referidas obras la marca haya sido Luma de Philips y la plataforma Interact, máximo cuando tampoco cabe el intercambio o la utilización indistinta de luminarias distintas o de distintos proveedores, porque la marca de las luminarias debe ser coincidente, por razones técnicas, con las que la plataforma de control instala, toda vez que se ha renunciado a adoptar por una plataforma abierta en la que podrían alojarse todas las marcas de los distintos fabricantes».

El interventor en este informe de fiscalización llega a tres conclusiones. La primera, la ausencia de un procedimiento de adjudicación de la plataforma Interact conforme a la normativa de contratación pública; la segunda, la creación de una dependencia tecnológica sin soporte legal, asunto que ya está siendo investigado por la Fiscalía, no porque lo haya dicho el señor García, que le quede también claro; y la existencia de sobrecostes, también muy del Partido Socialista, ¿verdad?

Dada la gravedad de todo lo mencionado anteriormente, desde el Partido Popular, evidentemente, vimos la necesidad en su momento de tener más información de esta cuestión, y nos encontramos que, efectivamente, la Cámara de Contos niega un informe solicitado por el Partido Popular, porque está en la Fiscalía. Visto lo visto, lo mismo que debió de pensar la Fiscalía cuando nos enteramos de que ya estaba investigando el asunto, su Director General de Obras Públicas y usted como Consejero de Cohesión Territorial, y también su sobrina como Presidenta, tenían el deber y la obligación de iniciar una operación para dilucidar lo sucedido. Pero ya sabemos que los socialistas —bueno, socialistas, nacionalistas, porque hoy supongo que todos apoyarán en masa al Consejero, podemitas y toda esta amalgama de grupos diversos que sustentan a este Gobierno, más bien desgobierno— cerrarán filas para salvarse unos a otros. Al fin y al cabo, hay que defender su cortijo.

Pues lo mismo que en el caso de los túneles, creemos que hay ciertas irregularidades. En este caso, el de las luminarias, los indicios de delito son lo suficientemente claros para que haya tenido que intervenir la Fiscalía. Pero lo que verdaderamente nos parece revelador es que ayer sus compañeros socialistas se sumasen a pedir las dos comparecencias. Ayer el PSOE pedía la comparecencia de la Presidenta, del Director General y la suya, y hoy en este asunto toca la táctica del avestruz.

Esperamos que, efectivamente, se descubra la verdad, se haga justicia, y le vuelvo a plantear lo que le he dicho al inicio: tenga usted inventiva y creatividad, porque le va a hacer falta y mucha. Terminó, de Urralburu y Aragón a los Chivites.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): A continuación, es el turno del Partido Socialista. Señor Lecumberri, cuando quiera tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Muchas gracias. Bienvenidos nuevamente y muchísimas gracias por sus explicaciones técnicas, extensas, documentadas, inútiles para algunos, eso es inevitable, algunos que no les queda mucho más que hablar del señor Urralburu y del señor... Entre ellos y la señora Chivite, fíjese, estaba el señor Rato. ¿Se acuerda del Vicepresidente? El señor Zaplana. ¿Se acuerda? Ministro y Presidente. El señor Acebes, el señor Jaume Matas, el señor Camps, el señor Bárcenas. Fíjese la de gente que hubo después del señor Urralburu. Lo digo simplemente a efectos documentales. Después de eso y de este desgobierno incluso hubo un Partido Popular que fue condenado por ser una organización que se dedicaba a robar a los españoles. Patrióticamente, eso sí, hay que decirlo. Condenado. No acusado ni sospechoso: condenado.

Dicho esto y volviendo al tema de las luminarias, una cuestión de la que nuevamente nos dedicamos a hacer política, una cuestión que voy a permitirme empezar por intentar centrarla, vamos a decirlo así, en su momento casi histórico. Estamos en un momento casi revolucionario, lo sabemos, en cuestión de tecnología, en todas, pero especialmente en la tecnología de seguridad de carreteras y similares, dentro de la cual entran las luminarias. Un momento que nos está exigiendo cambiar todas esas tropecientos mil luminarias que tenemos por Navarra, de las cuales solo el 5 % son tecnología LED que nos exige la Unión Europea y que, como sabemos, va a sustituir a las que dentro de poco más de dos años obligatoriamente vamos a tener que cambiarlas. Esas tropecientos mil, trece mil, diecisiete mil, que vamos a tener que cambiar nos exigen cambiar la tecnología de la propia luminaria y cambiar el sistema de gestión de las luminarias, y en eso estamos, en todo ese cambio estamos.

Es cierto que es un momento de transición, que da lugar, como en tantos momentos de transición tecnológica, a situaciones de cierta complejidad, incluso a veces de cambio y de incertidumbre. Yo creo que, dentro de todo ese maremágnum, las cosas se están haciendo bien. Poco a poco, de manera coordinada, con cabeza y con un esquema a medio-largo plazo, conforme van saliendo los pliegos se van haciendo los cambios, y se van haciendo los cambios incluyendo una tecnología y la obligación de un sistema que permita la gestión.

Un sistema, en este caso el famoso Interact del que hablaban ustedes, que preguntaban que cuánto cuesta. Bueno, ya lo ha dicho. No cuesta nada, es gratuito. ¿Qué dependencia tecnológica? Es un sistema abierto. ¿Es un sistema que va a obligar a la gestión del resto de luminarias conforme se van cambiando? Yo creo que se ha explicado muy bien. Incluso yo, que no tengo la capacidad tecnológica que tiene usted, se lo reconozco, creo que he llegado a entenderlo. Existe un sistema, el Wonderware, que es el que gestiona las distintas plataformas, entre ellas la de Interact, pero que además integra plataformas que no solo son de las luminarias, sino que son de otro tipo, de barreras, de semáforos, de ventiladores de túneles, de señales luminarias, de aviso, y ese es el que gestiona todo. No entiendo muy bien este planteamiento de Interact, que solamente son una serie de luminarias, que es abierto, que es gratuito, es el que nos va a condicionar a todo el sistema, a un sistema que paulatinamente se va cambiando

y un sistema que obligatoriamente el Gobierno de Navarra, con responsabilidad, lo que está haciendo es que sea un sistema homogéneo y compatible, dentro de lo que permite la Ley de Contratos, que lo dice: se citarán marcas o equivalentes o similares, que es el supuesto que estamos haciendo, salvo en ayuntamientos, como, por ejemplo, el de Barañáin, que a la vista está que en el pliego pusieron una marca, y que el interventor les dijo, oiga, no, tienen ustedes que retirarlo y tienen que poner esto «o similar», que es lo que creo yo que se hizo.

Sería bueno conocer, en los últimos pliegos de los distintos pueblos que hay por Navarra, ver cómo se ha llevado este tema, porque ni siquiera digo yo que se hiciera con malicia. Es posible que incluso con buena fe, muchos pueblos de Navarra y muchas entidades locales hayan seguido el mismo ritmo que ha seguido Barañáin. Repito, sin mala fe, porque estamos en ese momento de cambio y probablemente dentro de cinco años no haga falta esto, y habrá un nombre que defina una tecnología a la que se sometan un montón de luminarias y una serie de plataformas que se integran en otras como Wonderware, que permitan una gestión integral de las distintas plataformas. Ese es el tema.

Yo creo que a partir de ahí, y cuando estamos hablando de unas cifras que son las que son, que se han dado de manera creo yo que muy concienzuda, todo lo demás es lo que es, es querer hacer ruido, querer buscar líos, algunas veces con un poco más de criterio, otras veces de una forma más chabacana, pero al final intentar ocultar una gestión que se está haciendo lo mejor posible por parte de funcionarios y por parte del Gobierno de Navarra, y con una visión a medio-largo plazo, y una situación de cambio, de cambio tecnológico al que nos estamos adaptando todos, y eso es lo que hay.

A partir de ahí, no sé qué pretenden ustedes insinuar con ese «podría ser», «quizás», «leímos que a lo mejor». ¿De qué estamos hablando? ¿Que hay alguien comprado por Phillips que está intentando hacer no sé qué cosas? Sinceramente, ¿algún funcionario? ¿Quién es? ¿Es el que cambia la iluminaria? ¿El que sube? ¿El que baja? ¿El que hace los pliegos? ¿El del Ayuntamiento de Barañáin? ¿El del Ayuntamiento de Pamplona, gobernado entonces por UPN, cuando se hizo el acuerdo del nuevo vial entre Barañáin y Pamplona? Fíjese, Barañáin y Pamplona, los dos con los pliegos equivocados. ¿Van a pedir su reprobación o van a pedir su dimisión inminente? Digo, por tener una idea de qué es lo que van a hacer, a la vista de cómo hacían esos pliegos entonces ayuntamientos gobernados por UPN.

Yo creo que hay que seguir trabajando en cuestiones como estas, que son muy importantes, que además, no ya la Agenda 2030, que ahí está diciendo lo que dice, las directivas europeas, que a partir del 2027 exigen lo que exigen, el 2027, a la vuelta de la esquina. La propia Ley de Cambio Climático, que la votamos y la aprobamos entre todos, que también lo dice: tenemos que ir no solamente a luminarias, desde el punto de vista del coste energético, que sean eficientes, sino además a través de sistemas que permitan, creo que se ha explicado aquí, a través de estas plataformas, el encendido según la presencia, encendidos o apagados, encendidos o apagados según la luz externa que haya, que haya cierta movilidad, que se puedan, desde el punto de vista de la seguridad, gestionar con eficacia también, y todas esas plataformas se van a integrando ahora mismo y porque así se ha tenido esa visión en la plataforma Wonderware.

Voy a acabar ya porque creo que esto no da para más. Decía el señor González: «estamos aquí, esto es una serie que está teniendo mucho éxito». Bueno, yo sinceramente le voy a decir la

verdad, creo que esta es una serie que no les está dando a ustedes muy buenos resultados, más bien todo lo contrario, y no hay más que ver los índices de audiencia, e incluso sus propios periódicos más afines, no hay más que ver la repercusión que tienen cuestiones que ustedes van diciendo, pero no llegan a más. Ayer, después de meses, alguien dijo que iba a llevar un tema a Fiscalía, con todas las palabras rimbombantes, con todas las frases grandilocuentes que se han realizado, y al final ayer deciden que lo van a llevar a Fiscalía, eso sí, sin asumir responsabilidades, no vaya a ser que Fiscalía diga que no vemos nada de nada y que esto es una operación política intentando embarrar y ensuciar y, claro, ahora nos quedemos con la camisa un poco corta y algunas partes de nuestro cuerpo al aire.

Es una situación que creo que deberían ustedes reflexionar muy seriamente. Si mantienen ustedes esta línea, creo que la sociedad no solo no lo va a entender, sino que la sociedad va a acabar castigando, porque sobreactuar en ciertos temas creo que suele tener efectos contradictorios a los que se buscan. Y, desde luego, sin ninguna duda, con todos los problemas que hay, con todas las complicaciones que suponen estos momentos de cambio y estos momentos de transición tecnológica, yo sí que creo que la labor que se está haciendo de homogeneizar, de mantener sistemas de control, de no tener dependencia tecnológica de ninguno de esos sistemas y de intentar que las medidas de seguridad, en una cuestión como las carreteras y todo lo relacionado con lo viario, sean muy exigentes creo yo que es algo que, en lugar de utilizarse para lo que lo están utilizando ustedes, debería ser bien reconocido por parte de los ciudadanos. Desde luego, el Partido Socialista así lo está haciendo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Lecumberri. A continuación, es el turno del señor Araiz por EH Bildu. Cuando quiera, diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta arratsalde on guztioi. Yo creo que hay que empezar, por lo menos, diciendo que no queda bien que la Administración Foral en este caso se encuentre en manos de una investigación de la Fiscalía, de dos. De una nos lo anunciaron ayer, ya veremos en qué termina, pero esta otra, que hasta un propio funcionario del departamento denuncia hasta en dos ocasiones ante la Fiscalía por el contenido de unos informes de los que podemos dudar de la existencia de uno de los indicios de delito. El portavoz del Partido Popular, el señor García, ha visto los indicios, no ha dicho cuáles, ha visto indicios. Lo mismo les pasa a los informes de fiscalización. Los remite la Fiscalía, pero no detalla en qué elementos concretos o qué tipos delictivos se pudieran estar aquí cometiendo, porque lo que detalla pueden ser infracciones administrativas y, en todo caso, habla de un presunto quebranto. No sabemos, ni se ha podido cifrar, ni se ha podido concretar, ni se ha podido determinar.

Por lo tanto, parto de que yo creo que no es positivo ni para el Gobierno ni para la sociedad, en general, que estemos discutiendo cuestiones que entiendo que deberían de ser cuestiones administrativas y, en su caso, políticas. Puede haber discusión sobre si lo que se está haciendo es correcto desde el punto de vista político, si es conveniente o no es conveniente o si es la mejor forma de administrar o de gestionar un servicio como es en este caso el alumbrado en carreteras, un servicio además que es crítico.

Dicho esto también, yo creo que hay que referirse al informe de fiscalización que da lugar a que nos enteremos de algunas cuestiones o de todo lo que hoy estamos hablando y de lo que hemos

visto en la prensa y lo que se ha publicado en la prensa, que curiosamente es un informe de fiscalización, yo creo, voy a calificarlo de autoafirmativo. ¿Por qué? Porque no hay que ver más cuál es la conclusión del informe. El informe dice: «A pesar de que las deficiencias que tanto el TAP jurídico como yo mismo hemos puesto de manifiesto, las cuales han sido corregidas, hago un reparo». ¿Con qué base hace usted un reparo si en este expediente en concreto se ha corregido lo que usted creía que estaba mal y lo que el TAP jurídico también consideraba que estaba mal? Y entonces aprovecha el viaje para contarnos, efectivamente, y está bien, porque por lo menos nos hemos enterado de distintos expedientes en los que había distintas dudas, problemas, en algunos había también reparos suspensivos que fueron levantados en algún caso por el Gobierno, en otro hubo reparo suspensivo que luego no terminó en nada porque no se hizo la resolución, en otro caso no hubo reparos, se fiscalizó favorablemente, pero nos cuenta una historia, un relato en un informe de fiscalización en el que no hay reparo *per se*.

Entonces yo creo que también pone de manifiesto la necesidad de quien suscribe estos informes de autoafirmarse y autolegitimarse, para luego terminar diciendo que va a ponerlo en conocimiento de las correspondientes autoridades. Podía haber puesto «de la Fiscalía», no sé porque utiliza el eufemismo de «correspondientes autoridades». No sé si también lo ha llevado a la Cámara de Comptos o ha hecho algún otro informe no sé en dónde. Igual hay otras autoridades también, como la Oficina de Buenas Prácticas Anticorrupción, no sé porque no lo especifica, pero lo que sí sabemos es que por lo menos en la Fiscalía está.

Yo no soy técnico en esta materia. De cuestiones jurídicas, en algunas, puedo discutir, en esta materia de plataformas técnicas, de aplicaciones informáticas y cuestiones de luminarias poco puedo plantear, pero sí, por lo que he oído y por lo que he leído al interventor, creo que hay que aclarar algo, por lo menos para que a la sociedad y los que no entendemos de esta materia y somos bastante legos se nos explique. Se nos dice: hay una plataforma que se llama Wonderware. Bueno, hay que especificar si realmente esa plataforma Wonderware es la plataforma abierta a la que se refiere el interventor en su informe, porque igual estamos hablando de lo mismo, solo que con cuestiones distintas. Es decir, la plataforma Wonderware que recibe y que está ahí, digamos, en esa diapositiva, ¿es esa plataforma abierta sobre la que, mediante esas pasarelas o no sé cómo se han denominado, se pueden recibir e integrar a su vez otras plataformas, digamos, de distintas marcas comerciales?

Eso creo que hay que dejarlo claro, porque es importante a la hora de entender lo que se está haciendo en el C4, lo que hace el Gobierno y los problemas que se están suscitando. Porque igual el interventor tiene conocimientos económicos y jurídicos, y le pasa como a mí, que de esto no entiende nada. No lo sé. Técnicos y doctores tiene la santa madre Iglesia para que nos lo expliquen. Porque luego he entendido que había plataformas abiertas para la gestión de las luminarias LED, en este caso sería Interact, que incluso se dice que es abierta, se pone en duda la compatibilidad o incompatibilidad de poner luminarias que se gestionen a través de plataforma abierta. Bueno, si es abierta y es gratuita, entiendo y es una pregunta que quiero hacer, ¿es necesario hacer algún procedimiento de los establecidos en la Ley de Contratos para la compra, la adquisición o el uso de esta plataforma? Si no es gratuita y tiene trampa, que nos lo expliquen también, porque igual no es gratuita. Pero si es gratuita, entiendo, señor González, que no hay que hacer ningún procedimiento.

Si tiene trampa y si tiene otros problemas, que nos lo expliquen, porque yo creo que son pertinentes, y creo que en este caso voy a coincidir con el interventor, por una sola vez y sin que sirva de precedente, hacía cuatro preguntas que yo creo que son importantes y que son interesantes de responder. ¿Cómo y cuándo se ha optado por la plataforma Interact? Ya creo que más o menos vamos enterándonos. Y si se ha llevado con criterio. Yo digo: ¿eran necesarios los criterios de contratación? Si el centro de control únicamente puede operar con una única plataforma, evidentemente, si se está tratando de que vaya con una única plataforma, entiendo que es a través del Wonderware, esta plataforma que integra a todas las demás, pero yo creo que es una pregunta adecuada. Relacionado con esto, si la plataforma debe ser obligatoriamente Interact de Phillips, ¿debe de ser Interact de Phillips necesariamente esa plataforma previa general en la que se integren otras plataformas? ¿Ese Wonderware es Phillips? Yo creo que esto es importante aclararlo.

En cuarto lugar, se dice: como hay un informe de precios contradictorios y como el Interact hemos visto que nos va a costar, creo que es en el tramo 2, y hay uno precio contradictorio de 477 euros por luminaria, es donde viene el tema. Yo creo desde el punto de vista del interventor, y me meto en su cabeza, el indicio que creo que está observando es que hay un quebranto para la Hacienda Pública, porque al hurtar esos procedimientos estamos generando una dependencia que nos puede generar a futuro, no sabemos si nos va a generar un gasto que desde luego no sería obligatorio y generaría quebranto en la Hacienda Pública. Es decir, ahí sí que habría esa situación. Pero, claro, si no todo tiene que ser Interact, no todo tiene que ser dependencia de Interact y no todo tiene que ser el gasto de Interact. Igual es más caro otras plataformas. Tampoco lo sabemos, no se han hecho... Pero yo creo que sería conveniente que se recalcará o que se volviera a establecer algún tipo de información sobre estas cuestiones, que son, creo, las gordianas, porque si no es necesario utilizar Interact y no está previsto que sea la única plataforma de las luminarias, evidentemente, no hay dependencia tecnológica. Y si es como se dice en el informe de la certificación 14 del tramo 4, que se renuncia a plataformas abiertas por el hecho de adquirir Interact para un determinado tramo. ¿Eso es así? Yo creo que es importante decirlo.

Luego, como ya se ha dicho aquí, y quiero terminar con esto, da la sensación de que esto ha sido casi un invento de este departamento, pero hemos visto que este proyecto viene del Ayuntamiento de Barañáin. El Ayuntamiento de Barañáin hace una propuesta técnica concreta que el Director del Servicio de Nuevas Infraestructuras la mantiene, no sabemos por qué la mantiene, le gustaría mucho, le advierten por dos ocasiones y la retira. Pero en origen esto tiene un padre o una madre. No sé si es el Ayuntamiento de Barañáin quien utiliza Philips. No sé si es que es la mejor marca que hay en el mercado o la que es más extendida o la que tecnológicamente está más desarrollada. Pero quiero decir que el pecado original en este caso viene del Ayuntamiento de Barañáin, que luego se corrige y, a pesar de que se corrige, el interventor nos hace este hiperreparo no suspensivo, que no tiene nada de reparo sino de recopilación de informes que él mismo ha hecho en relación con esta materia.

Termino, señora Presidenta. Yo creo que es conveniente que se sigan aclarando todas estas cuestiones. Y termino como iniciaba, yo creo que no es positivo que este tema en estos momentos esté en la Fiscalía. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Eskerrik asko, señor Araiz. A continuación, el señor Azcona por Geroa Bai tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, Presidenta. También quiero agradecer las explicaciones tanto del Consejero como del Director General en un tema que, desde luego, es complejo para los que no tenemos grandes conocimientos jurídicos y en este caso tampoco técnicos, respecto a este tema que nos atañe.

Sí que hemos leído los informes y hemos seguido la comparecencia. Y estamos teniendo una comparecencia con base en dos premisas que ya se han ido desmontando con las explicaciones del Director General. Las dos premisas son las siguientes. La primera, la dependencia de esta plataforma, como hace ver el interventor, esa dependencia tecnológica que, a la postre y a futuro, hará depender al departamento en la instalación de una marca concreta, en este caso Phillips, como hace referencia el interventor en su informe. Y luego, sobre todo, una cuestión que queda sin dilucidar y que, además, deja encima de la mesa una cuestión más abierta, porque tiene un alcance superior, que es el quebranto que puede tener en la Hacienda Pública si esto se ha llevado a cabo en diferentes obras y si a futuro se sigue teniendo en cuenta.

Claro, si uno lee el informe del interventor poniendo estas dos cuestiones encima de la mesa y sus conclusiones, evidentemente se preocupa de esas afirmaciones. Pero, conociendo los datos técnicos, más allá del informe del interventor, que nos ha explicado el Director General, está claro que tenemos una plataforma, que es la Interact, que es abierta y gratuita, y que además el Gobierno, desde hace ya seis años, está trabajando en una plataforma que es gratuita, es del Gobierno, que es la Wonderware Aveva, para no tener esa posible dependencia tecnológica, es decir, que integra todo esto y, por tanto, haría compatible con cualquier otro sistema o marca.

Es decir, que las dos premisas en las que se basa el interventor, no para hacer un reparo suspensivo, sino para hacernos una correlación de la historia respecto a esta situación, parece que con esto y con las explicaciones del Director General no tiene gran recorrido. Por tanto, creemos que más allá de que, como ha dicho en este caso el portavoz de Euskal Herria Bildu, no es agradable saber que esto está en manos de la Fiscalía, se podrá aclarar en estos términos, como nos ha dicho el Director General en esta comparecencia.

A partir de ahí, hay datos o cuestiones que nos parecen interesantes también y que hemos conocido —si no, seguramente no hubiésemos conocido— a raíz de este informe del interventor. Nos parece importante lo que se han dicho en esta comparecencia de que en estos momentos la supuesta dependencia tecnológica afecta a un 5 % del total de las luminarias que el departamento gestiona, que además, como dato positivo, insisto, desde el 2018 se está trabajando, se ha detectado que el futuro de las luminarias tiene que ser pasar de esa tecnología de vapor de sodio a unas tecnologías LED y, por tanto, vamos a decir, con un control sobre aplicaciones informáticas, etcétera. Por tanto, se trabaja desde ese momento en tener una plataforma, una herramienta que permita esa no dependencia ni ese quebranto a la Hacienda Pública desde el 2017-2018, como hemos dicho.

También me parece interesante la apreciación que ha hecho el portavoz socialista, porque estamos hablando de las luminarias de cohesión territorial, es decir, de obras públicas, pero, claro, ante el dato de que entre 2010 y 2011 seguramente se aumentó mucho la inversión por

parte del Gobierno en la tecnología de vapor de sodio, cuando en ese año se sabía por la directiva europea que tenían fecha de caducidad, nos vamos a encontrar con que la Administración, como ya se está diciendo, tiene que cambiar la tecnología. Suena bastante como algunas de las cosas que hablamos ayer también, de 2004, los no sé cuántos años sin hacer nada con los túneles. No, es que además aquí parece que se mete un acelerón en el último año —no sé si había algún interés con alguna marca o algo, no lo sé— en el año en el que se sabía que el vapor de sodio tenía fecha de caducidad. ¿Qué va a pasar? Que el departamento, para el 2027 creo que han dicho, tiene que solucionar esta papeleta. Y no solo eso, será interesante conocer los datos de todos los ayuntamientos que en 2010-2011 hicieron cambios a vapor de sodio en esos años, y saber que ahora en los próximos años seguramente estén ya cambiando a tecnología que necesite este tipo de consideraciones. Y será interesante saber en los últimos años, como se tienen que cambiar de vapor de sodio a tecnología inteligente y a luz LED, qué están haciendo los ayuntamientos en sus pliegos. Porque, al hilo de lo que usted ha comentado, el Director General, parece que nos vienen unos tiempos en los cuales las luminarias van a tener que ser licitadas no solo por la Administración, sino también por ayuntamientos. No me parece menor.

Por tanto, dos premisas que, según las explicaciones que nos han dado el Director General y el Consejero, están solucionadas o se están solucionando y son dos premisas que no son del todo acertadas, porque la plataforma Interact es abierta y gratuita, y además se tiene ya una plataforma que asimila o que permite que todas las luminarias de diferentes marcas puedan ser gestionadas por el centro de control.

Y la última cuestión, hay una pregunta, no sé si los dos peticionarios de la comparecencia o del señor García, al departamento, que dice que nos responda el Consejero quién ha llevado a la Fiscalía o si tiene noticias de quién ha llevado a Fiscalía el asunto. Yo creo que leemos mal, pero en la propia conclusión de este informe del interventor delegado se habla, sin citar Fiscalía, creo que se ha dicho anteriormente, de la necesidad de poner los citados hechos en conocimiento de las correspondientes autoridades. Nosotros interpretamos que puede ser ahí una decisión llevada del propio interventor delegado con base en esas premisas que, en principio, y parece ser, con las explicaciones dadas, estarían desmontadas.

Estamos asistiendo en este Parlamento, durante las últimas semanas, entre ayer y hoy dos temas más concretos, pero durante las últimas semanas, a diferentes casos, algunos tiran por elevación y hacen comparativas un poco un tanto arriesgadas con otros momentos de esta Comunidad Foral, pero sí que llevamos unas cuantas semanas, desde el principio de año y seguramente al hilo de otros acontecimientos políticos que nada tienen que ver con las luminarias ni con la construcción de túneles ni con otros asuntos que se están poniendo encima de la mesa por parte, en este caso, de Unión del Pueblo Navarro, viendo en este Parlamento la estrategia, yo creo que la estrategia en este caso de Unión del Pueblo Navarro, para intentar desgastar al Gobierno con supuestos casos de corrupción.

Una estrategia que, además, en el conjunto del Estado lo estamos viendo por parte del Partido Popular, y a la cual Unión del Pueblo Navarro, en esa competición que tienen a ver quién pone el listón más alto, pues están en estos momentos entrando. No vamos a alimentar esto desde Geroa Bai, y vamos a ceñirnos y vamos a respetar y a esperar, desde luego, las conclusiones de

la Fiscalía, y también a escuchar atentamente todas las explicaciones sobre este asunto que el Director General nos ha dado. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Azcona. A continuación, es el turno de Contigo-Zurekin, y para ello el señor López tiene la palabra durante un tiempo máximo de diez minutos.

SR. LÓPEZ CÓRDOBA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Una vez más, Comisión de Cohesión Territorial. No terminamos Belate, empezamos un nuevo tema. Venga, al lío. Lo primero que quiero es agradecer al señor Consejero y a su Director General, señor López, las explicaciones sobre el tema. Yo creo que han sido claras. A mí me han aclarado bastantes cosas. También es cierto que cada uno es libre de opinar lo que quiera, señor González, señor García, pero nosotros también nos hacemos las mismas preguntas que se hacen ustedes. Preguntamos, y luego la respuesta nos satisfará más o menos, pero, claro, si ustedes hacen las preguntas sin importarles las respuestas, ahí es cuando empezamos a tener un problema, y lo que estamos haciendo en estas comisiones es perder el tiempo.

He tomado un montón de notas para que se queden las cosas claras, a ver si he entendido varias cosas. Por un lado, la licitación. El proyecto no está redactado por el departamento sino que está redactado por el Ayuntamiento de Barañáin, redactado por UPN, con lo cual está bien. Más que nada porque no se ha dicho nada de eso. Está bien, vale, perfecto. El proyecto lo trasladan al departamento para su ejecución. Ese proyecto trae una marca de luminarias. Antes de licitar la obra, la Intervención Delegada avisa que se quiten las marcas del pliego. El departamento quita las marcas y licita. Hasta aquí todo correcto, ¿no? Vale.

Por otro lado, tenemos el informe de Intervención. El interventor, al acabar la mesa, hace un reparo no suspensivo que, como ya hemos visto en otras licitaciones, significa que durante la adjudicación ha ocurrido alguna eventualidad que considera que debe hacer, pero que en todo caso no es invalidante del proceso. De hecho, como lo pone creo que es bastante claro. «Dado que el expediente, según el informe del director... ha sido finalmente corregido, esta Intervención Delegada procede a fiscalizar positivamente, pero formula el presente reparo suspensivo», con toda la novelización, que no voy a repetir.

El interventor, además, me ha hecho mucha gracia, hace una expresión adjunta al reparo diciendo que menos mal que ha avisado, porque si no, se hubiera cometido alguna ilegalidad. Pero la realidad es que avisó y se modificó. Hasta aquí, de momento, voy bien, ¿no? Vale.

Por último está la dependencia tecnológica, la famosa dependencia tecnológica. A ver, aquí me ha gustado mucho, porque aparecen muchísimos técnicos. Yo sí que soy técnico en esto, así que me voy a permitir la libertad de hablar con conocimiento de causa. Cada marca comercial, rara es la que no, tiene su propio *software* de gestión de luminarias. Le puedo decir mil. Cada una, y luego incluso existen miles que también son de compra: Tvilight, Argiled, Nadilux, SUR, la de Smart City es de Tvilight también. Cada marca tiene la suya. Vale.

El Gobierno de Navarra, si lo he entendido bien, precisamente para evitar la dependencia tecnológica, tiene una interfaz común, que es Wonderware, que es no solo para la gestión de luminarias, sino para la gestión de múltiples aplicaciones. He buscado la página web de

Wonderware y pone: «Las plataformas Wonderware proporcionan una plataforma única independiente del *hardware*». El *hardware*, en este caso que hablamos de luminarias, serían las luminarias. Lo digo un poco para que sepamos. «Una plataforma única, independiente del *hardware*, que ayuda a cumplir los estándares, simplifica la configuración...», bueno, y un montón de datos técnicos que hay por ahí. Esta plataforma *per se* —aquí lo pone— tiene un alto grado de compatibilidad con un montón de aplicaciones abiertas. He visto también una cosa, que esto es igual demasiado técnico, que, a través de aplicaciones puente y *drivers* SDK puedes hacer tu propia aplicación en caso de que tuvieras una muy complicada, muy privativa, muy cerrada, que no pudieras hacer, podrías crear tu propia aplicación puente para conectarla con el Wonderware. Bien. Hasta aquí eso, sin más.

Siguiente. Las luminarias Philips utilizan una app de gestión propia que se llama Interact. Aunque es cierto que Interact funciona principalmente con Phillips, según lo que hemos explicado antes y lo que han explicado ustedes, y yo he entendido y creo que hemos entendido la mayoría, la plataforma Wonderware permite —no sé si es necesaria la creación de una API puente en este caso— la gestión de la iluminación a través de la plataforma, bueno, en este caso, lo han comentado, a través de la nube por el tema de las distancias.

Yo entiendo que la plataforma Wonderware, que por cierto han dicho que es de 2018, es muy previa a 2022, que es el objeto de este contrato. Luego se está diciendo que Interact no es gratuito. Yo no voy a aventurarme, desconozco si lo es o no lo es. Me extraña que no lo sea, porque todas las marcas de luminarias que se terminan instalando, lo primero que hacen es meterte su *software*, y te meten su *software* para que tengas dependencia, que por suerte aquí, con esa plataforma, no tendremos ninguna dependencia. Por suerte, y yo creo que eso ha quedado claro. Entonces, ¿que es gratuito o no es gratuito? No lo sé. Me parece muy raro, porque la forma que tienen las marcas de generar dependencia es precisamente regalándote el *software*. Pero, bueno, ya está. Como entendemos que va así, vale.

Yo creo que estas cosas se han respondido, se ha dado respuesta. Han dicho que no se ha dado respuesta. Yo creo que a todas estas cosas se ha dado respuesta, o por lo menos aquí con mis notas yo veo eso. No es lo mismo que no les valga o que no les guste la respuesta, eso es otra cosa. No, a mí esto me recuerda —y luego lo repetiré— al documental *La Tierra es plana*, cuando va el tío a ver el eclipse, y lo ve redondo y dice «es todo un engaño». No le vale, no le vale. O cuando hacen un experimento y les sale todo mal porque la Tierra no es plana.

Es que nos ponen a grupos políticos, que no tenemos por qué defender al Consejero, a defenderlo simplemente porque se dicen a veces una serie de disparates que, ojo, cuidado. Pero, bueno, de todas formas, habiendo dicho los datos, a mí esto me sugiere lo siguiente. A ver, si el pliego cumple lo que tiene que cumplir después un informe preceptivo, o sea, lo normal. Cualquier Administración, cuando tú vas a hacer un pliego, recibe los distintos informes, de la CHE, de no sé qué, de no sé cuántos, haces todas las modificaciones y entonces licitas. Si el pliego cumple, a pesar de que el proyecto original hemos dicho Barañáin, hemos dicho UPN, pero que estaba correcto, ¿no? Vale, existe un reparo que no es suspensivo, es decir, que no invalida, y el tema de la dependencia tecnológica, tal y como lo plantean ustedes, desde luego, no está claro, tal y como le he entendido yo, me parece que no existe, entonces, ¿qué estamos discutiendo aquí? Yo no tengo nada más que decir.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor López. Ahora es el turno del señor Jiménez, de Vox. Cuando quiera, diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Muchas gracias, señor Consejero y Director General por sus explicaciones. Desde luego, este es un tema bastante complejo, y hay que ser muy prudentes, porque, al estar en manos de la Fiscalía, yo entiendo que hay que esperar un poco esas conclusiones. Porque, como ha dicho usted, compartimos esa búsqueda de la eficiencia energética, como no puede ser otra cosa. Hay que cambiar el sistema, seguramente, de luminarias y meternos después con la iluminación LED, porque ahorra bastante, pues dos tercios, a lo mejor, en el tema de energía.

Pero también es verdad que la Administración es la primera que tiene que cumplir con la legislación y ese artículo famoso del Código Civil, que dice que la ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento, es decir, nos tenemos que basar en lo que dice la normativa. En este caso, la Ley Foral, que todos conocemos, 2/2018, de Contratos Públicos, habla, y lo dice taxativamente, no dependencia energética, no reseñar o indicar directa o indirectamente el modelo de iluminación, etcétera, y aquí se está hablando del tema de Phillips.

Yo no voy a entrar en más, porque, sí nos ha impactado un poco uno de los informes que, claro, en conclusiones habla del empeño, o sea que lo habla en las conclusiones, parece el empeño del Servicio Navarro de Infraestructuras, que ha hecho caso omiso a distintas advertencias, persistiendo en su empeño de que figuren en el proyecto referencias... Entendemos que después de esas advertencias, parece que es grave, parece que hay un interés por parte de la Administración.

También, claro, llama la atención cuando termina uno de los párrafos anteriores, añadiendo que tampoco se trata de quedarse en evitar la posible invalidez del contrato, artículo 116 de la Ley de Contratos Públicos, lo que seguramente tiene importancia, sino de despejar cualquier posible duda acerca de intereses espurios y eventuales quebrantos para la Hacienda Pública, así como para depurar, en su caso cualquier responsabilidad del orden que sea.

Yo creo que el informe lo han leído ustedes, pero sinceramente llama la atención. Nos ha quedado claro que esa plataforma va a ser abierta, por tanto, se pueden conectar, unir otras plataformas y otras tipologías de LED, de iluminación, sean de una o de otra.

También nos llama la atención que hace mucho hincapié el primer informe sobre posibles irregularidades. Habla de la procedimental o formal, en plazos, demoras injustificadas, sustituir documentos, alterar fechas, falta de impulso al expediente, cambio de fechas, es decir, exactamente, no sé si nos podría explicar un poco a qué se debe todo esto, porque sinceramente nos choca que se diga esto de una forma tan clara.

Vuelvo a decir, las referencias expresas o concretas a marcas sin posibilidad legal de cualquier indicación directa o indirecta de proveedores específicos, bueno, pues ya se ha dicho, y nada más. Nosotros nos vamos a quedar a la espera, y esperemos que poco a poco resplandezca y que haya luz, que yo creo que la hay, estamos un poquito en penumbra, pero poco a poco seguramente que habrá luz en este asunto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Jiménez. Bueno, pues ahora ya es el turno de réplica del señor Consejero. Pero antes me ha pedido que hagamos una suspensión de la sesión de cinco minutos para organizar su respuesta.

(Se suspende la sesión a las 17 horas).

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 6 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Reanudamos la Comisión. Ahora el señor Consejero tiene la palabra para la réplica de las intervenciones de los grupos, como sabe, durante un tiempo máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITORIAL (Sr. Chivite Cornago): Gracias, Presidenta. Vamos a intentar seguir con las explicaciones, porque entendemos, y así lo hemos expresado desde el principio, que el tema, al ser eminentemente técnico, tiene su complejidad, y vamos a intentar seguir dejando datos concretos.

Aunque previamente quiero manifestar mi malestar porque, a pesar de todo este trabajo, realmente hemos visto cómo UPN y PP ni se han molestado en escuchar ni se han molestado en cambiar ni una coma de lo que ya tenían preparado para escribir. Agradeceríamos que se atendiese a las explicaciones dadas.

También quiero decirle al señor González, de técnico a técnico, usted ha dicho que el tema de las luminarias no se va a poder explicar. Esto es parte de lo que son las especificaciones técnicas de esta luminaria. Luego veremos por qué razón, y cumpliendo la ley, es una forma habitual poner marcas de luminarias en los proyectos, porque son bastante difíciles de definir. Se puede pensar que una luz es bastante adecuada, pues no, porque los haces, la altura, la ubicación. Es un tema realmente con muchas variables y es complejo. De ahí que sea habitual ese uso.

Al señor García debo decirle que le hemos mandado expresamente lo que usted mandó. Todos los informes y expedientes completos de obras públicas en los que se ha exigido una marca concreta de luminarias con advertencias de letrados e interventores sobre la posible ilegalidad. Se lo hemos mandado. ¿Sabe cuántos hay? Ninguno, porque no hay ninguno que tenga una marca concreta. Se los hemos mandado a UPN porque los ha pedido correctamente, con lo cual le agradeceríamos que antes de hacer esas declaraciones tan altisonantes, lo primero, se revise usted mismo sus peticiones.

Por otro lado, el capítulo de las luminarias en las obras de carreteras es un apartado menor en cuanto a presupuesto. Ya se ha explicado antes la cantidad que estamos hablando de este proyecto en concreto, que asciende a poco más de un 1 %, pero en cambio tiene una gran relevancia en la seguridad vial. Y no lo es únicamente para la red de carreteras de Navarra, es igual de importante para el conjunto de las vías urbanas de todas las entidades locales. Por esa razón, la Dirección General de Obras Públicas ha realizado un análisis de las últimas licitaciones, con expedientes sobre luminarias que han tenido lugar por toda la Comunidad Foral desde el 2018. Todos estos datos los dará a continuación Pedro López. Gracias.

SR. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS (Sr. López Vera): Buenas tardes de nuevo. Efectivamente, como hemos comentado antes, la directiva RoHS, que obliga a

que dejen de fabricarse las luminarias de vapor de sodio antes del 25 de febrero de 2027, está obligando a numerosas localidades navarras a renovar los sistemas de iluminación, y esto nos ha permitido analizar los numerosos procedimientos de licitación que se vienen realizando.

Hemos localizado 359 tramitaciones desde el año 2006, pero hemos seleccionado las últimas 99 que se han licitado por toda la Comunidad Foral de Navarra desde 2018, coincidiendo con la Ley de Contratos vigente, y estos son unos cuadros donde viene el municipio, el título, la fecha, las marcas que se proponen y si pone «equivalente» o no, el número de luminarias, el importe de la licitación, la empresa adjudicataria, el importe de la adjudicación, observaciones, hemos puesto la telegestión, si tiene o no, y los *drivers* que se proponen. Entonces aquí hay 99 expedientes.

Aquí tengo que comentar que a partir de una determinada fecha hay una gran parte de estas licitaciones que se han realizado apoyadas por el programa DUS-5000, Desarrollo Urbano Sostenible 5000, que es una línea de ayudas públicas para entidades locales de pequeños municipios que facilita la puesta en marcha de proyectos sostenibles de eficiencia energética, de generación de energías renovables, en particular el autoconsumo, y de impulso a la movilidad eléctrica. Está gestionado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, el IDAE, y forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, que cuenta con los fondos europeos destinados a la recuperación tras la crisis provocada por la covid-19. Entre los objetivos del programa está el renovar el alumbrado público de forma integral, con la incorporación de la tecnología más eficiente, que incluya capacidad de telegestión para regular la iluminación según las necesidades y sea respetuosa con la calidad del cielo nocturno, incluso alumbrado inteligente que aporte wifi gratuito a los vecinos.

Aquí ya vemos que se han licitado 36.271 luminarias por un importe de licitación de 32.525.240,71 euros. Haciendo un análisis por marcas —es que, claro, teniendo toda esta información, ahora se puede enfocar de muchas maneras—, lo más relevante que podemos decir es que todos los proyectos, los 99, indican marcas de luminarias, todos, y el 40 % no admite variantes. Como veíamos en esta última página, Burlada admite variante, Oteiza no admite variante, Villatuerta sí admite. Como decía, aquí el 40 % de los proyectos no admiten variantes, y como vemos, muchas ya llevan incorporado un sistema de telegestión. Además, todas estas propuestas que se estaban presentando a las ayudas tenían que llevar su sistema de telegestión.

Aquí vienen un poco por marcas, que también se puede ver cuáles son las marcas predominantes en estas adjudicaciones. Y como ejemplo pormenorizado voy a mostrar la ficha de la licitación más importante por número e importe, que se ha realizado precisamente en Tudela, donde se ha adjudicado una concesión del servicio público integral de iluminación de 7.420 luminarias, que son de la misma marca prácticamente, indicando marca o similar, y además indicando el sistema de telegestión. Bueno, pues nada diferente de lo que viene haciendo el Gobierno de Navarra.

Pero aquí también hablamos de las seiscientas y pico luminarias que ha puesto el Gobierno de Navarra a lo largo de cinco años, y aquí vemos las 7.420 que se ponen de una tacada, que a lo mejor por estética... Bueno, de hecho, nosotros ya pretendimos hacer eso con el Next Generation, pero a nosotros nuestro interventor no nos lo ha facilitado y tampoco hemos conseguido los fondos. Nada más. Le paso al Consejero la palabra.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITORIAL (Sr. Chivite Cornago): Gracias, Pedro. Como conclusiones podemos ver que en el tema de las licitaciones que se han estado haciendo, todas van con marca o similar. Ya hemos explicado por qué en este tema en concreto de las luminarias, aun siendo una parte pequeña en lo que corresponde a los proyectos de obras públicas, es importante, pero también por qué se licita con marca, por la complejidad y la necesidad de definir mejor el tema de la especificación técnica que aquellos proyectistas o redactores de los proyectos necesitan para cumplir las exigentes normativas que hay en cuanto a seguridad vial.

Tengo que decir al señor Jiménez, que le chocan esas indicaciones que hace el interventor, oiga, a mí también. Al señor López debo decirle que, efectivamente, ha quedado, yo creo, meridianamente claro. Si puedes poner la diapositiva en la cual se ve la nube, porque parece que sigue habiendo dudas en ese aspecto. No es su caso. Quiero decir que también en este caso, de técnico a técnico, veo que ha entendido perfectamente las explicaciones que se han dado, y podemos ver en la diapositiva, que una imagen vale más que mil palabras, donde tenemos Interact es intermedio entre las lámparas y el Wonderware Aveva, y eso no quiere decir que sea la única, es decir, que es una más, como ha dicho el señor López, de tantas que pueda haber. Dicho esto, se deshace ese criterio que marca el interventor de que estamos teniendo peligro de una obligación a futuro ni tecnológica y, por tanto, tampoco económica.

Usted, señor Araiz, ha comentado como que no parece que es buena la situación de que vaya a la Fiscalía. Pues mire, voy a discrepar. Yo creo que aquí lo que está claro es que hay una discrepancia entre los técnicos, que ya viene siendo recurrente, y estaré encantado de que lo estudie la Fiscalía y que diga quién tiene razón y que nos aclare.

También voy a decirle al señor García que ya está diciendo que se estaba estudiando un delito. No, lo que hay es una denuncia. Nosotros, y esto quiero que quede bien claro, en el departamento no hay ninguna noticia oficial, más allá de lo que ha aparecido en el periódico. ¿Por qué? Porque hasta ahora, que nosotros sepamos, esto está solamente todavía en estudio por parte de la Fiscalía. Porque entiendo qué incurriríamos en indefensión si se ha abierto realmente un proceso de investigación y a los investigados en ningún momento se nos ha comunicado absolutamente nada. Reitero, el Departamento de Obras Públicas no tiene ninguna constancia de que exista ningún procedimiento abierto, y lo que conocemos es lo que dicen los periódicos, de que hay una denuncia, bueno, y en el informe de fiscalización, que también parece que van alineados.

El señor Azcona sigue teniendo dudas. Quería que pusiese la diapositiva, y al señor Araiz, porque entiendo que es un tema complicado para aquellos que no sean técnicos. Pero lo que sí que quiero que quede claro es que Interact es una plataforma gratuita, gratuita, gratuita. No sé si decirlo más veces. Por lo tanto, no está sujeta a licitación. Y si es gratuita, no tiene consecuencias económicas para la Administración. Como ha dicho el señor López, ambos señores López, como se ha explicado aquí, esta plataforma, la Wonderware, la que al final aglutina, admite cualquier otra. Incluso puede crearse. Con lo cual no hay dependencia tecnológica a futuro, con lo cual no hay quebranto para la Administración.

También hemos explicado reiteradamente que las luminarias en general, las luminarias que tenemos están sujetas a reglamentación de baja tensión. Aquí, en esta sala, tenemos varios tipos de luminarias, y todas se pueden conectar a la red porque todas van a 220/50 vatios. Eso, en

este caso también. Y si hay en un momento dado una adaptación porque hay una mejora o porque hay una mejor comunicación, por supuesto que la va a haber, espero que la haya. Vamos a una velocidad de vértigo con el tema de la tecnología, con el tema de la inteligencia artificial. Esperamos tener en un futuro no muy lejano fórmulas de gestión inteligentes que nos permitan hacer un ahorro energético con el cual el departamento está absolutamente comprometido.

Porque no olvidemos que todos estos miles de lámparas, que no solo tiene el departamento, sino también cualquier Ayuntamiento, generan un consumo energético bestial y tenemos cantidad de luces que están funcionando sin necesidad. Cualquier mejora tecnológica, estaremos atentos para implementarla. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted. Como saben, el Reglamento contempla la posibilidad de que, si algún grupo quisiera hacer alguna observación o alguna pregunta, se puede hacer un segundo turno. Me tienen que decir quiénes quieren intervenir. Todos. Pues empezamos. Como UPN se ha marchado, nada. Como usted la había pedido primero, seguimos el mismo orden. Señor García, cuando quiera tiene la palabra por cinco minutos como máximo.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias. Sin más, por aclarar, porque sinceramente creo que se ha confundido usted, ha hablado de que está investigado. Entiendo que no es así, que usted no cursa como investigado, porque ha dicho que «los investigados». Entonces, por aclarar, creo que ha sido básicamente un error, sinceramente no lo hago a mala fe, sino para preguntar y aclarar. No, es que él ha sido el que ha dicho que «como investigado», ha sido él, y pregunto esto sin más, por aclarar nada más, de verdad. De verdad, que lo ha dicho él, que pueden ustedes verlo en las grabaciones. Quiero que se aclare, sin más.

Creo que no se han dado todas las explicaciones oportunas a este respecto. Le he dicho, y se lo vuelvo a reiterar, que yo no he marcado cuáles son los indicios de delito, sino que ha sido un informe que se hace, y que la Fiscalía, porque así lo considera, estudia y lo analiza. Y yo no soy fiscal, evidentemente, no soy juez, yo lo único que puedo hacer es documentarme, ver y creer que no existe o no ha existido una buena práctica desde mi punto de vista, pero evidentemente yo no seré quien ponga fin al juicio o la valoración. Puedo considerar una cosa, pero insisto en que yo no he sido quien ha denunciado ante la Fiscalía esta cuestión, sino que han sido técnicos en este caso los que lo han llevado para su estudio y análisis.

Volvemos a más de lo mismo: muchas dudas, sigue usted con ese nubarrón encima del departamento y está visto que usted hoy tiene mucho que agradecer —lo mismo que ayer— al PSN, Partido Socialista Nacionalista de la Comunidad Foral de Navarra, que evidentemente son todos los que ya unen fuerzas. Lo decía ayer, en el País Vasco no quieren al patito feo, a Bildu, aquí lo quieren. Y, como digo, yo lamento profundamente que no sean conscientes de que estas prácticas irregulares, desde nuestro punto de vista, se puedan poner en práctica en la Comunidad Foral de Navarra. Evidentemente, lo de patito feo lo decía como el cuento, sin querer insultar absolutamente a nadie. Si se da por aludido, evidentemente, como insulto, lo retiraría, pero insisto, no es más allá de un libro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Señor Lecumberri, tiene la palabra, si lo desea, cinco minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Bien, pero fíjese usted, señor García, incluso en una cuestión que es técnica, que es un tema claro, de luminarias, de sistemas, de modelos, de tecnología, usted acaba aquí revolviéndolo con cuestiones políticas, que si este, que si el otro. Yo creo que, como dije en mi anterior intervención, están ustedes usando este tema por cuestión puramente política, y no va mucho más allá.

Pero solamente voy a destacar dos datos de esta última intervención, si no los he entendido mal. De los 99 pliegos —creo que era en los últimos siete años que han estado ustedes estudiando pliegos—, el cien por cien vienen con marca, con una marca, y el 40 % ni siquiera admiten sistemas similares, equivalentes, tiene que ser esa marca. Es curioso. Y estoy seguro de que en ese 40 % o, por supuesto, en ese cien por cien habrá gobiernos de todos los colores, seguramente. Y yo diría que, además, sin mala intención, estoy seguro. Ningún concejal o alcalde de un Ayuntamiento estará ahí diciendo una marca u otra, que, por cierto, hemos visto que Phillips tiene la incidencia que tiene dentro del total de las compras. Estoy seguro de que no lo hacen por eso, sino que lo hacen porque esta es la situación que hay, y estoy seguro de que más adelante no la habrá.

Acabo. En Tudela, siete mil quinientas luminarias de una tacada, como hubiera dicho el director general, y van con marca y con sistema definido. No sé qué vamos a hacer ahí, porque si en Navarra, en los últimos cinco años, de las seiscientas que se han comprado, si no he entendido mal los datos, en Tudela, en una tacada, siete mil quinientas. Ojalá hubiéramos podido hacerlo en Navarra. No lo digo como crítica, ojalá nos hubieran dejado hacerlo en Navarra.

Pero fíjese usted, las siete mil quinientas con marca y con sistema. No sé qué dirán ustedes de eso, no sé si esto lo van a llevar a la Fiscalía, no sé si van a pedir reprobaciones o dimisiones inminentes, no sé qué van a hacer con este dato, pero es un dato significativo dentro de todo lo que estamos viendo. Nada más, muchas gracias por las explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Lecumberri. A continuación, el señor Araiz de EH Bildu tiene la palabra. Tiempo máximo, cinco minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berrero. Bueno, yo agradezco las respuestas que se han dado a las preguntas y las aclaraciones, porque yo creo que es importante volver a esa diapositiva en la que aparece el Wonderware famoso. No sé lo que significa, pero entiendo que debe ser algo positivo, porque ahí se concentra todo, y a través de ahí parece ser que desde el Centro de Conservación de Carreteras de Navarra, del C4, a ese centro se le va a facilitar su trabajo, y creo que es positivo e interesante.

También quiero agradecer las informaciones que se nos han dado. No he podido tomar, porque aparte de que uno es un poco miope, han traído aquí unos datos que hay que ponerles la lupa para poderlos leer. Les agradecería, si nos pudieran facilitar los datos, que nos los facilitaran a la Comisión el análisis que han hecho de los procedimientos de contratación de las entidades locales desde el año 2018, han dicho que eran 99 y creo que en todas estaba el planteamiento de marcas, en unos casos, o similares. Y yo no voy a ser quien diga lo que ha hecho el Ayuntamiento de Tudela, pero también es curioso, no han dicho la marca. A mí me gustaría saber la marca. (MURMULLOS). ¿ATP? Vale, por saber, porque igual era Phillips, y estamos aquí descubriendo el Mediterráneo, pero en este caso ATP. Y también si ponía «similares» o no.

Luego, señor García, mañana vamos a hablar de sospechas, tenemos una moción en la que vamos a hablar de sospechas. O sea, mañana yo creo que vamos a tirar ya no sé si uno de los cohetes más importantes con esta materia, y con todo lo que se está diciendo que acontece en su departamento, mañana el señor García va a tirar un cohete con base en sospechas. No sé si se aprobará, no se aprobará o qué pasará, pero en principio, pues hoy ha venido con lo mismo, incluso hoy ha venido a decir barbaridades de muchos estilos.

Pero a mí me ha resultado curioso eso de Urralburu y Aragón, ahora los otros. Yo no sé en el Ayuntamiento de Tudela quién es el Urralburu. Si la situación es parecida, es decir, si se han producido... (MURMULLOS). Pero que no se... Pero hemos visto el reparo. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Señor García, no tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Hemos visto el reparo que hace el... ¿Vuelvo a repetir lo que he dicho sobre un reparo de un procedimiento...? (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Por favor, guarden silencio.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿...de un procedimiento en el que inicialmente se dice que hay que corregir unas cosas, se corrigen, y a pesar de eso se pone el reparo?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Señor García, por favor.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Es que no tiene fundamento ese reparo. Es que eso es, he insistido, un reparo autointerpretativo y autobombo, porque es lo que hace, contar problemas de otros expedientes para, donde no podía poner un reparo, ponerlo. Más claro... Pero me da igual. Quiero decir que es interesante conocerlo. Y habrá entidades locales, yo no he visto ni de qué colores son, lo han puesto tan pequeño que no podemos sacar otras conclusiones, pero como han destacado el de Tudela, pues también me refiero a ello.

Y sobre las elecciones al Parlamento, de eso no se preocupe, señor García. Si hacen falta sus votos para que Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco sigan en Ajuria Enea, ustedes *gratis et amore* se los van a dar, no se preocupe.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Araiz. A continuación, el señor Azcona por Geroa Bai, si lo desea, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: No vamos a hablar de dar votos *gratis et amore*, porque entraríamos en una dinámica poco gratificante y que no tiene nada que ver con este tema, además. Yo creo que es importante este último dato que ha dado el Consejero, el Director General también, respecto al caso que nos ocupa. Decía es que no hay reparo con el tema de... Porque en mi primer intervención, al dato de la directiva europea del 2010-2011, en la cual se dice que esto tiene fecha de caducidad, y al hilo de que la Administración Foral le estaba impulsando en ese momento, además, la apuesta de tecnología de vapor de sodio, que como hemos dicho tiene fecha de caducidad, va y resulta que va a haber clarísimamente muchos ayuntamientos que tienen vapor de sodio y que tienen fecha de caducidad de esos momentos. Por tanto, es interesante ver qué proceso, me parece interesante que nos pasen la información, cómo han

hecho los diferentes ayuntamientos de diferentes colores políticos en esos pliegos para solventar esta situación que se da de esos años.

Claro, es que dicen: «no, Tudela no tiene reparo». Es significativo, primero, que estamos hablando de unas cantidades que superan en mucho, por tanto, superarían en mucho al quebranto a la Hacienda, en este caso tudelana, y por supuesto generarían dependencia, porque si es una marca y una aplicación concreta, hay dependencia ahí seguro en ese sentido.

No conocemos si hay reparo o no en el Ayuntamiento de Tudela, porque tampoco lo hemos preguntado, pero es que lo importante aquí es que en el pliego que estamos examinando en estos momentos se retiró la referencia porque el propio interventor dijo que iba a hacer un reparo suspensivo si se mantenía. Por cierto, la referencia que venía también de un Ayuntamiento de UPN. Copias y pegadas de pliegos, que todos en los ayuntamientos seguramente nos distribuimos para agilizar los procesos, viene de UPN de Barañáin al departamento, el interventor dice que, si se mantiene así, hará un reparo suspensivo, el departamento lo quita y hace un informe con reparo no suspensivo, porque habla de la dependencia de otras luminarias de otros lugares respecto a esa aplicación.

Es decir, yo creo que es interesante saber los pasos que ha dado el departamento, las respuestas que se nos han dado a las cuestiones a las que veníamos aquí, y luego se abre una espita interesante, que veremos hasta dónde llega, de esa dependencia y quebranto que pueda haber en otras Administraciones respecto a esto.

Yo creo que el departamento en su pliego corrigió lo que el interventor le sugirió. Y, desde luego, ante este tema, que es complejo, habrá que estar también atentos para buscar lo mejor para la Hacienda Pública, en este caso para las Administraciones Públicas.

Hemos dicho que no vamos a entrar en esa estrategia que tiene la derecha para alimentar supuestas corrupciones, vuelvo a denunciar ese intento por parte de la derecha, cada uno de los grupos de la derecha, por poner el listón más alto en todo esto. Y, desde luego, cuando disparan en algunos sentidos, en el sentido evidentemente figurado, hay cuestiones que tendrían que mirarse bien. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Eskerrik asko a usted, señor Azcona. A continuación, señor López, tiene la palabra cuando quiera, cinco minutos como máximo.

SR. LÓPEZ CÓRDOBA: Nada, muy breve. Yo solo dos cosas. Yo no sé si en Tudela hay reparo o no reparo. Yo, como he sido concejal en Tudela y conociendo la intervención, me extraña que no lo haya, pero, bueno, no lo sabremos, tampoco es importante. Lo que sí que es importante es que aquí se está haciendo eco de un reparo, y yo creo que el señor Araiz lo ha explicado muy bien. Es que este reparo sobre el proyecto del puente de Barañáin y la conexión de la NA-30 a Landaben nos habla de la Nacional 121 Pamplona-Behobia, del acuerdo marco de selección de empresas, nos habla de muchas cosas que no tienen nada que ver con la licitación en sí.

Entonces, porque en lo que tiene que ver con la licitación en sí dice que, como se ha corregido, que correcto. Entonces, no termino de tener claro cuál es el quid de la cuestión. De todas formas, claro, como hablamos de luminarias y de repente nos vamos a la Nacional 121, Belate, tal, se nos va la dimensión de las cosas, y no nos acordamos de que estamos hablando del puente de

Barañáin. Yo quisiera saber una cosa, porque hemos hablado de que en luminarias en alumbrado público en entidades locales, ¿treinta y seis millones de euros, ha dicho? Treinta y seis millones de euros. Del puente de Barañáin, ¿cuánto ha costado la obra? Me gustaría saberlo, porque no lo sé. (MURMULLOS). ¿Cuatro? Bueno, perdón. Y de esa obra, ¿cuánto han costado las luminarias?, porque, si estamos hablando de un gran quebranto a las arcas públicas, déjenme ver, en un puente lo gordo no suelen ser las luminarias, sino suele ser la obra en sí.

Yo discrepo del señor López cuando ha dicho que no están haciendo nada diferente de lo que está haciendo el Gobierno. Sí están haciendo diferente, ellos ponen las marcas, ustedes las retiraron. Bueno, no tengo nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor López. Señor Jiménez, si lo desea, tiene la palabra durante cinco minutos como máximo.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Voy a ser bastante breve. La verdad que este tema es muy complejo, desde luego, desde un punto de vista técnico, de momento, hay que estudiarlo. Lo que sí nos llama la atención, no sé si he entendido bien, es que en la mayoría de los pliegos de condiciones de contratación de licitaciones de las entidades locales, casi todos los proyectos ya admiten marcas y muchas con el sistema de telegestión asociado. Eso he entendido.

Entonces, lo que implica es que hay un incumplimiento legal, y las leyes que supuestamente debemos cumplir todos, y más ese imperio de la ley en el que estamos todos, incluso las Administraciones, pues parece que es una cosa que se obvia y se deja aparte. Me llama mucho la atención, siempre me ha llamado la atención que se legisle mucho y no se cumpla. Entonces, en este caso llevamos años que los ayuntamientos, como todos, porque, claro, esto crea perplejidad también entre los que participan en esos concursos, ¿por qué una marca sí y otra no? Entonces, crean dudas. Y, bueno, pues yo entiendo que este tema habría que resolverlo.

Y después, porque no debe haber la mínima sospecha de nada. Tenemos que ser transparentes absolutamente, y por eso estamos aquí, no para examinarle a usted ni tenerlo, señor Consejero, de *sparring*, no nos gusta pegar a nadie, pero sí llama la atención que tenemos una ley muy clara, que dice que no debe haber una marca ni indicaciones directas ni indirectas, y por lo que vemos, no se cumple. Pues algo estamos haciendo bien o mal. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Jiménez. Ahora, para finalizar este punto, el señor Consejero tiene la palabra por un tiempo máximo, también como todos, de cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITORIAL (Sr. Chivite Cornago): Voy a empezar contestándole al señor Jiménez, porque creo que igual damos en el clavo. Si, como se ha visto, hay 99 licitaciones con marca, y algunas de ellas como marca y similar, y hay un funcionario autónomo e independiente que tiene un criterio de que esas marcas no se tienen que poner, lo que demuestra es que la Administración funciona, o sea, el técnico tiene su criterio, y en función de ese criterio se escucha, y ahí donde están las acusaciones del departamento, ¿en qué? ¿En hacerle caso al funcionario que tiene un criterio distinto de los otros noventa y nueve? ¿Ese es el problema? ¿Que el departamento, cuando este señor ha puesto un criterio que viene

manteniendo de forma distinta al resto de los interventores y juristas de Navarra, se le hace caso en el departamento? Bueno, esa es. Antes le decía que yo tampoco lo entiendo.

Quería contestarle al señor García. No sé, igual es que me he expresado mal. Creo que he sido contundente diciendo que no tenemos en el departamento ningún conocimiento de ningún expediente abierto, con lo cual no puedo estar investigado ni yo ni el departamento, o sea, no puedo decir que estoy investigado porque no hay conocimiento de ningún expediente abierto, y de lo único que tenemos conocimiento, insisto, es lo que ha salido en los medios de comunicación.

No voy a extenderme más. Voy a concluir como ha terminado en la primera intervención el señor López, marcando lo que aquí hemos pretendido explicar, creo que con éxito a quien ha querido escuchar, que es que la plataforma Interact no telegestiona todo el sistema de luminarias de la red de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra, que la decisión de utilizar una determinada plataforma no conduce a que en todas las siguientes actuaciones en la red de carreteras de Navarra se utilice siempre la misma marca.

Wonderware, como hemos explicado, permite la integración de múltiples plataformas abiertas. Esto invalida el que tenemos dependencia tecnológica y económica. Igualmente, la utilización de la plataforma Interact no aboca a una situación de dependencia tecnológica ni de que las farolas y luminarias y demás que se coloquen tengan que ser obligatoriamente de una marca concreta. Ya se ha dado explicaciones de cantidad de sitios donde se está gestionando con otras marcas. Por lo tanto, no se está creando ningún quebranto a futuro a la Hacienda Pública de Navarra. Nada más que decir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Consejero.

11-24/POR-00044. Pregunta sobre las cuentas anuales de la sociedad Canal de Navarra SA.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): A continuación, vamos a cambiar un momento la pantalla, porque tenemos en el segundo punto del orden del día una pregunta, que la ha planteado el señor Araiz, de EH Bildu, sobre las cuentas anuales de la sociedad Canal de Navarra. Para ello, no sé si quiere presentarla. Si quiere presentarla, tiene la palabra, señor Araiz, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. La pregunta que se presentó el 18 de enero y ha dado más vueltas que una noria en este Parlamento, porque suspensión contra suspensión no se calendarizada, y por fin ha llegado el día. La pregunta se la voy a repetir, por lo menos para que conste en el Diario de Sesiones. ¿Qué opinión le merece al Gobierno que en las cuentas anuales de la sociedad Canal de Navarra SA, de la cual el propio Gobierno es socio, cada año se vea aumentar la cuantía de la cuenta efectivo y otros activos líquidos equivalentes?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Araiz. Para contestar, el señor Consejero tiene la palabra cuando quiera, cinco minutos como máximo.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITORIAL (Sr. Chivite Cornago): Muchas gracias, Presidenta. En relación con su pregunta, le diré que hace diez años, el 11 de agosto del 2014, Canasa

suscribió con la Comunidad Foral de Navarra el contrato de anticipo económico en concepto de usos expectantes del Canal de Navarra.

En virtud del mismo, Navarra se comprometió a aportar 77 millones de euros entre 2014 y 2026. El Gobierno de Navarra está aportando cada año la cuantía establecida hasta el año 2026. No es una cuantía constante, va de más creciente a menor, y dentro de ese acuerdo Canasa se obligaba entre el 2027 y el 2040 a la devolución a la Comunidad Foral de Navarra del capital percibido con un interés del 3 % anual.

Por tanto, el efectivo y otros líquidos equivalentes se ven afectados enormemente por este compromiso, así también como por el resultado de otras variables contables. Debo aclararle que no siempre ha aumentado estos últimos años, ha ido en función de la cuenta de explotación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Araiz, si quiere hacer una réplica, tiene ahora cuatro minutos, treinta y un segundos. Cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Efectivamente, como usted bien ha dicho, derivado del tercer acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, en aquel momento de Alimentación y Medio Ambiente, y la Comunidad Foral de Navarra para la construcción del Canal de Navarra, que se suscribió el 28 de agosto del 2013, el Gobierno de Navarra se comprometió a realizar un anticipo económico a la sociedad Canasa, como se ha dicho por usted, de 77 millones de euros, en concepto de usos expectantes. Nunca hemos sabido qué son, nadie lo ha definido, ni siquiera la ley foral que regula el pago de estos usos expectantes los define. Nadie sabe qué son estos usos expectantes, más allá, entendemos, de engordar, en este caso, la partida correspondiente a las cuentas de Canasa, como he dicho, en efectivos y otros activos líquidos equivalentes, a lo que me referiré ahora.

Por lo tanto, Navarra desde el año 2014 ha ido pagando religiosamente, hasta este año 2024, en el que aparecen 2.850.000 euros, y quedan pendientes 2.350.000 más 1.350.000 para los ejercicios del 2025 y del 2026, es decir, no bastaba con el convenio, sino que se aprobó esta ley foral en la que se regulaba la anualidad, se autorizaba al departamento y, de alguna manera, Navarra se autobligaba al pago de estos usos expectantes que, insisto, nadie ha definido.

También es cierto que en el contrato que usted ha citado se establece que el calendario de devolución entre el 2027 y el 2040 es una estimación, no es un compromiso. Así como hay una ley para el pago, el contrato es una estimación, porque queda condicionado a la suficiencia de los ingresos percibidos por las tarifas cobradas a los usuarios, para, una vez garantizada la cobertura de los gastos de explotación y generales de la sociedad, hacer frente a la devolución del anticipo recibido y los intereses asociados.

Y como decía, no sé si en los últimos diez años, pero sí le puedo decir que yo he visto la evolución desde el 2020, 2021 y 2022, y en 2020, 2021 y 2022 ha ido aumentando de una forma importante. En 2020 esta partida efectivo-equivalentes eran 45 millones, en 2021 eran 55.878.000 y en 2022 estamos ya en 69 millones de euros.

¿Qué quiero decir qué queremos plantear o por qué habíamos preguntado? Porque entendemos que Navarra lo único que ha hecho ha sido financiar la tesorería de Canasa, entendemos que para que lo tenga en activos financieros, porque no es que los esté usando,

porque la cuenta de resultados, ya lo hemos visto también, tiene acumuladas unas pérdidas de ochenta millones de euros esta sociedad. Ochenta millones de euros lleva ya acumulados en pérdidas. En el año 2021 eran seis, creo que en el 2022 han terminado en tres y pico, casi cuatro millones, es decir, se va aumentando la cuenta derivada de pérdidas. Y la pregunta también va relacionada con que si Canasa va aumentando esta partida, y al final la va a tener que destinar a dotaciones para poder ir cubriendo año tras año sus pérdidas, y que la hayamos financiado, nos parece, a juicio de nuestro grupo parlamentario, una financiación que no ha servido más que para engordar la tesorería.

No sabemos en qué activos financieros los tiene, no sabemos si lo tiene en fondos de pensiones o en qué dinero lo tiene. Son líquidos, porque evidentemente los tiene con liquidez, no los tiene comprometidos a largo plazo, sino en tesorería con liquidez. Y nos parece que ha sido un error, porque nosotros entendimos en su momento, pensábamos que estos usos expectantes estaban para financiar la falta de dinero que tenía Canasa y la situación de agobio en la que se encontraba de cuasiquiebra, pero el resultado es que, conforme van aumentando las aportaciones de Navarra, va aumentando progresivamente la cuenta de activos financieros.

Ya veremos cuando se tenga que devolver, si este anticipo se convertirá o no se convertirá en nuevo capital, si va a servir, en su caso, para la aportación que tenga que hacer Navarra para la ampliación de la segunda fase en los términos en los que finalmente se decida. Ya veremos, pero, usted lo ha dicho, está afectado al compromiso y a otras variables, que son las que yo le he dicho, es decir, las variables son que las cosas vayan bien, que no tengamos más pérdidas, porque igual Navarra no vuelve a ver este dinero.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Araiz. Ya para terminar, señor Consejero, le quedan tres minutos cincuenta y dos segundos. Cuando quiera.

SR. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS (Sr. López Vera): Gracias, Presidenta. Le voy a confirmar los datos, para que vea que no siempre sube. En el 2018 fueron 42 millones; en el 2019, 47; en el año 2020, 45, baja en 2 millones; el año 2021, 55; el año 2022, 69; y el año 2023, 67. Esto ha venido fluctuando, muy condicionado al valor de la energía, teniendo en cuenta que Canasa también gestiona el tema de las centrales, tanto la capacidad que ha tenido de agua de los pantanos como el valor de mercado de la energía ha producido estas fluctuaciones.

Pero en cualquier caso sí que es cierto que es una partida, es un compromiso, y la partida efectivo y otros activos líquidos equivalentes, como he dicho, está relacionada, y se nutre principalmente de este acuerdo del Gobierno de Navarra y Canasa que suscribieron en 2024. Dicho acuerdo obliga al actual Gobierno de Navarra a cumplir su compromiso, aunque haya sido adquirido por otros gobiernos que no son el actual, el compromiso sigue vigente. Este crédito tiene estipulado volver a las arcas forales con un interés del 3 % anual, y tiene como fin dotar de liquidez a la empresa en tanto en cuanto se realiza la actuación de la segunda fase del canal, completándose la entrada al resto de usuarios tanto de riego como de abastecimiento.

Es importante tener en cuenta que se han de realizar todavía las inversiones para finalizar el proyecto de forma global, y dichas inversiones se realizarán mediante créditos que tiene pendiente de obtener Canasa para la segunda fase. Es reconocido que las cuentas de Canasa

están financiadas por 50 % de fondos propios, que a su vez se dividen en un 60 % que aporta el Gobierno de España y otro 40 % del Gobierno de Navarra, y el 50 % restante del total será financiado mediante créditos que amortizarán los usuarios. Este dinero se destinará de manera general a la financiación de la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra.

Por eso se espera que este concepto, el que estamos hablando, del efectivo y otros activos líquidos equivalentes vaya disminuyendo en los próximos años. Por lo tanto, el remanente acumulado, como he explicado, por el que usted pregunta, responde a la previsión con la que se formalizó el acuerdo. Los primeros tiempos marcaban que la ampliación de la primera fase se construiría entre 2014 y 2018, para posteriormente afrontar la segunda fase del canal. Esto conllevaba, a la par que la construcción, que hubiese nuevos usuarios, con lo cual hubiese un ingreso directo de los clientes, cosa que no se ha dado debido al retraso.

Sin embargo, la mala gestión en la licitación del Gobierno de UPN ha provocado que la construcción de la ampliación se haya retrasado y, como consecuencia, también el lanzamiento de la segunda fase del Canal de Navarra. Parece que igual no lo ha entendido bien, y entonces lo voy a repetir.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Un momento (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): A ver, no tiene la palabra. Señor Sánchez de Muniáin, no tiene la palabra. No tiene la palabra. (MURMULLOS).

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITORIAL (Sr. Chivite Cornago): Vuelvo a decir. Sin embargo, la mala gestión en la licitación del Gobierno de UPN ha provocado que la construcción de la ampliación se haya retrasado y, como consecuencia, también el lanzamiento de la segunda fase del Canal de Navarra. Es por esto por lo que, al no haber habido gasto para lo que estaba previsto, no ha dejado de aumentar.

Considero fundamental entender que el proyecto del Canal de Navarra es un proyecto conjunto, con una financiación global que responda a esa idea como un todo, un eje vertebrador de agua del norte a sur de Navarra. Nos encontramos ante un reto colectivo en el que no sobra nadie. En él trabajamos desde el Gobierno de Navarra, insisto, con la ilusión y el propósito de que las obras de la segunda fase del Canal de Navarra sean una realidad cuanto antes en la Ribera, y para que la Navarra del presente y del futuro esté preparada para las consecuencias del cambio climático, que ya estamos sufriendo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Pues muchas gracias a usted, señor Consejero. Y ya para terminar no me queda más que darles las gracias por sus participaciones, por sus informaciones, a todos los grupos por sus aportaciones. Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 52 minutos).